

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR POR EL
GRADO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**“APLICABILIDAD DE LAS NIIF
A LAS PYMES EN COSTA RICA”**

PROFESOR GUÍA MSc. EDUARDO SOSA MORA

**ELABORADO POR:
EDUARDO BRENES TORRES
SINGRID HERNANDEZ VARGAS
KARLA SOLANO LOAIZA**

NOVIEMBRE, 2007

Tabla de Contenidos

INTRODUCCION.....	3
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES.....	7
1. <i>JUSTIFICACIÓN</i>	7
2. <i>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</i>	8
3. <i>OBJETIVOS</i>	10
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	13
1. <i>TIPOS DE INVESTIGACION</i>	13
2. <i>FUENTES DE INFORMACIÓN</i>	15
3. <i>SUJETOS DE INFORMACIÓN</i>	15
4. <i>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN</i>	16
5. <i>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS</i>	20
6. <i>ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN</i>	21
CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO	24
1. <i>INFORMACIÓN GENERAL SOBRE PYMES</i>	24
2. <i>NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA)</i>	30
3. <i>RESUMEN DE NORMAS CONTABLES ANALIZADAS</i>	37
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS PYMES EN COSTA RICA	52
1. <i>ENTREVISTAS A EXPERTOS</i>	52
2. <i>ENCUESTA</i>	56
3. <i>RESUMEN COMPARATIVO DE LAS OPINIONES DE LOS EXPERTOS Y LA ENCUESTA EN PYMES</i>	63
4. <i>ANÁLISIS DE LAS NIC'S</i>	66
5. <i>RESUMEN Y COMENTARIOS DEL PROYECTO DE NORMA (NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES)</i>	73
6. <i>POSICIÓN DE LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA SOBRE LA PROPUESTA DE LA NORMA DE NIIF PARA PYMES DEL IASB</i>	88
7. <i>POSICIÓN DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA SOBRE EL DOCUMENTO BORRADOR DEL IASB: NORMA DE CONTABILIDAD PARA PYMES</i>	90
8. <i>CASO DE MÉXICO: POSICIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE NIIF PARA PYMES</i>	90
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	93
BIBLIOGRAFÍA.....	96
ANEXO 1: ENTREVISTA A EXPERTOS.....	99
ANEXO 2: CUESTIONARIO A PYMES	100
ANEXO 3: ENTREVISTA A EXPERTOS (EXTRACTO DE LOS PUNTOS MÁS RELEVANTES).....	102

INTRODUCCION

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) constituyen la principal fuente de generación de empleo no sólo en Costa Rica, sino también en el resto de países del planeta. Son parte fundamental del sistema económico porque estimulan la economía y tienen una gran responsabilidad social al intervenir en la disminución de las situaciones de pobreza, subempleo y desempleo.

Las economías emergentes son las de los países subdesarrollados, pero que por diferentes razones vislumbran un ascenso en función de su nivel de producción industrial y sus ventas al exterior, colocándose como competidores de otras economías más prósperas y estables. Las necesidades y la importancia que tienen las pequeñas y medianas empresas en las economías emergentes fundamentaron la necesidad de investigar sobre la aplicabilidad que las NIIF tienen en las PYMES, para determinar si estas normas son adecuadas para formalizar y estandarizar los registros contables de estas empresas.

En febrero del 2007, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó un borrador de propuesta para comentarios del público sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Entidades de Tamaño Pequeño y Mediano (PYMES).

El objetivo de esta normativa es proporcionar un conjunto de principios de contabilidad simplificados, que sea apropiado para entidades más pequeñas que normalmente no cotizan en bolsa y que a su vez esté basado en las Normas Internacionales de Información Financiera completas, las cuales fueron desarrolladas principalmente para entidades que cotizan en bolsa, según apunta Castro (2007).

Es necesario comprender la importancia que tiene una infraestructura contable, la cual se refiere a los elementos necesarios para generar información financiera, dentro de los cuales se encuentran los sistemas de contabilidad, los métodos de trabajo para organizar las funciones contables y el conocimiento técnico del personal encargado de

las funciones contables; por lo tanto, es importante que estos elementos estén acorde con las necesidades de las empresas catalogadas como PYMES, por su contribución al desarrollo económico, al permitir una correcta información financiera de las empresas para posibilitar una mejor realización de prácticas administrativas en busca de una eficiente gestión empresarial.

Por todo lo anterior, es indispensable analizar la importancia de los estándares internacionales de contabilidad para las pequeñas y medianas empresas, con el fin de que sean considerados por los contadores como instrumentos fundamentales que propiciarán la intervención de las PYMES en los mercados internacionales.

El presente trabajo pretende analizar la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en Costa Rica, con el objetivo de exponer la necesidad de que estas empresas tienen de contar con normas contables que se ajusten a sus necesidades.

Esta investigación está organizada en cinco capítulos. En el primer capítulo se realiza el planteamiento del problema y se describen tanto el objetivo general como los objetivos específicos del trabajo y la justificación del tema.

En el segundo capítulo se expone la metodología y se describe el tipo de investigación realizada, las fuentes de información, las técnicas utilizadas así como los alcances y limitaciones del trabajo. En el tercer capítulo se consideran aspectos relacionados con las definiciones, importancia, descripción y datos estadísticos de las PYMES y las NIIF.

En el cuarto capítulo se exponen los resultados de las entrevistas y encuesta sobre la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en Costa Rica y se hace un análisis comparado de los resultados de ambos procedimientos. Además en este capítulo se incluye un análisis de la aplicabilidad de las NICs 27, 28, 32, 36, 38, 40, 41 a las PYMES, así como también se presenta un resumen con comentarios de la propuesta de IASB sobre la modificación de ciertas normas contables para ser aplicadas a PYMES. Se cierra este capítulo presentando la posición conjunta de los países latinoamericanos sobre esta propuesta así como la posición individual de Costa Rica y de México.

Finalmente en el quinto capítulo se exponen las conclusiones de la investigación a partir de los resultados obtenidos del estudio conforme a los objetivos planteados en el trabajo.

Capítulo I

Aspectos Generales

Capítulo I: Aspectos Generales

En este capítulo se presentan los aspectos generales de la investigación, a saber: la justificación del tema, el planteamiento del problema y los objetivos generales y específicos.

1. *JUSTIFICACIÓN*

La globalización e integración de los mercados hace necesaria la armonización en la información financiera que las empresas de los diferentes países proporcionan a sus accionistas, analistas y a cualquier tercero interesado.

El objetivo de las NIIF es lograr un lenguaje financiero común, aplicado de forma coherente que permita a los inversores comparar los resultados financieros de sociedades que operen en distintas jurisdicciones de una forma sencilla y ofrecer mas oportunidades de inversión y diversificación, tal como expone Tweedie (2006).

Inicialmente, las NIIF se elaboraron fundamentalmente para las grandes empresas de mercados financieros desarrollados que cotizan en bolsa, por lo que los problemas de contabilidad de las empresas pequeñas y medianas (PYMES) deben tratarse por separado para que la inmensa mayoría de empresas de todo el mundo puedan atender las necesidades de información de sus usuarios de una manera rentable y eficaz, según se indicó en La Conferencia de las Naciones Unidas (2006).

Además, este tema fue tratado en mayo y setiembre del 2007 en Costa Rica, según se indica en el sitio web www.ccpa.or.cr del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Además internacionalmente este tema se ha expuesto en diferentes foros de Contadores Públicos como el XV Congreso de Auditoria Nacional en Bilbao en

octubre del 2006 y en la Conferencia de Naciones Unidas de Comercio y desarrollo en enero del 2007.

El IASB también desarrolla actualmente una norma separada para su futura aplicación a los estados financieros de las entidades que en muchos países son conocidas como pequeñas y medianas empresas (PYMES). Esa norma es el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), tal como se expone en el documento de este Proyecto, según se indica en la pagina web www.iasb.org de este organismo.

Por las razones mencionadas anteriormente, en el presente trabajo se investiga sobre la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en Costa Rica debido a que en nuestro país las pequeñas y medianas empresas (PYMES) corresponden a un porcentaje importante en la economía, el 97.8 por ciento de las empresas privadas registradas en el Régimen de Salud de Caja Costarricense de Seguro Social son PYMES, según estudio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (2006).

Además la estructura económica de los países, especialmente en América Latina está conformada en su mayoría por pequeñas y medianas empresas que son el eje fundamental de la actividad económica; alrededor de ellas se debe crear un entorno empresarial dinámico, que le permita innovar y convertirse en los motores que impulsen la creación de nuevos empleos, de ahí la importancia de estudiar la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES.

2. *PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA*

Las Normas Internacionales de Información Financiera permiten a las compañías, inversores y otros usuarios de la información Financiera comparar esta información con la de sus competidores de todo el mundo, lo que permite aumentar la posibilidad de atraer capital y crear valor.

Sin embargo las pequeñas y medianas empresas se han encontrado frente el dilema de reconocer que las NIIF están diseñadas para servir a empresas que cotizan en el mercado público de capitales y que por el contrario el marco contable en que ellos deben de emitir sus estados financieros es menos complejo lo que genera que en muchos casos los procedimientos y normas establecidos por las NIIF no son aplicables a pequeñas y medianas empresas, debido a que se enfocan a contabilidades mas complejas.

No obstante, los beneficios de las normas de internacionales de información financiera no se limitan a entidades cuyos títulos cotizan en bolsa, ya que tanto las pequeñas y medianas entidades, así como los usuarios que utilizan sus estados financieros se pueden beneficiar de un conjunto común de normas contables. Los estados financieros de las PYMES que son comparables entre países son necesarios por que en muchos casos se requiere dar cuentas de sus estados financieros a usuarios externos, tales como:

- a. Los bancos que efectúan préstamos a las PYMES.
- b. Proveedores que venden a las PYMES y utilizan los estados financieros de éstas para tomar decisiones sobre los créditos y precios.
- c. Agencias de calificación crediticia y otras que utilicen los estados financieros de las PYMES con el fin de calificarlas.
- d. Clientes de las PYMES que utilizan los estados financieros de estas para tomar decisiones sobre eventuales negocios.

Los estados financieros tienen como objetivo suministrar información sobre la posición financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de una entidad, y que esta información sea útil para los usuarios para la toma de decisiones. Las NIIF establecen las normas necesarias para que los estados financieros sean comparables entre todas las empresas. Esto sugiere que un único conjunto de normas contables debe ser adecuado para todas las

entidades, aunque no se descartan diferencias en la información a revelar en función de las necesidades de los usuarios y consideraciones costo-beneficio.

Sin embargo, algunas informaciones por revelar contenidas en las NIIF son más relevantes para las decisiones de inversión en mercados públicos de capitales que para las transacciones y otros eventos y condiciones que tienen lugar en las PYMES, ya que estas en su mayoría no requieren rendir informes exhaustivos y detallados de sus transacciones para personas ajenas a la empresa.

La naturaleza y el grado de diferencias entre las NIIF y una NIIF para las PYMES deben determinarse en función de las necesidades y de un análisis de costo beneficio. Los beneficios de aplicar normas contables difieren entre entidades, dependiendo principalmente de la naturaleza y las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de la entidad que informa. Los costos se basan en el trabajo y tiempo que conlleva aplicar una NIIF en las PYMES.

Por lo tanto, es importante reconocer la aplicabilidad que en este momento las NIIF tienen en las PYMES y la importancia de que las PYMES cuenten con un conjunto de normas especialmente orientado a ellas.

3. OBJETIVOS

a. General

Evaluar la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES, así como el conocimiento y aplicación de estas normas en las PYMES en Costa Rica.

b. Específicos

- ✓ Definir las PYMES, sus principales características y la importancia de éstas en Latinoamérica y en Costa Rica.
- ✓ Describir el concepto de NIIF, su origen, reseña histórica y evolución, así como su ámbito de aplicabilidad.

- ✓ Evaluar el grado de conocimiento de la aplicación de las NIIF en las PYMES en Costa Rica.
- ✓ Examinar el grado de aplicabilidad de las NIC'S 27, 28, 32, 36, 38, 40 y 41 en las PYMES.
- ✓ Analizar el marco normativo que se ha establecido sobre la aplicación de las NIIF para las PYMES.

Capítulo II

Metodología

Capítulo II: Metodología

Metodología se refiere al estudio de los métodos. En este capítulo se describen las características de la investigación y los métodos utilizados para recopilar, procesar y presentar la información con el fin de lograr los objetivos planteados. También se mencionan alcances y limitaciones de la investigación.

Este apartado básicamente describe el “cómo” de la investigación, es decir, cómo se llegaron a obtener los resultados que se presentan en los capítulos de análisis y de conclusiones.

1. TIPOS DE INVESTIGACION

Se mencionó que este trabajo es una investigación, lo cual se justifica en el hecho de que se realizaron una serie de pasos estructurados para obtener un resultado final no existente; es decir, este trabajo pretende generar información nueva. De acuerdo con Palacios (1995) una investigación es “una serie de etapas a través de las cuales se busca el conocimiento mediante la aplicación de ciertos métodos y principios”.

Las investigaciones se pueden clasificar de varias formas. Por ejemplo, Venegas (1998) las clasifica en investigaciones empíricas (los problemas se resuelven a través del empleo de operaciones basadas en la experiencia, tanto en la recolección como en el análisis de datos) e investigaciones teóricas (los problemas se resuelven a través del pensamiento); investigación pura (incrementa los conocimientos, usualmente a través de estudios de laboratorio) e investigación aplicada (se realiza con fines prácticos para resolver un problema o para evaluar un programa); investigación descriptiva (trata de medir, comparar e interpretar resultados para un mejor conocimiento de la situación) e investigación explicativa (busca la causa de un fenómeno a través de su explicación por medio de leyes).

Venegas (1998) también agrega las siguientes clasificaciones: investigación experimental (tiene como propósito estudiar posibles selecciones de causa y efecto mediante la exposición de uno o mas grupos experimentales), cuasi-experimental (tiene como fin aproximar las condiciones de la experimentación verdaderas a situaciones irreales) y no experimental (el investigador no puede controlar las variables); investigación transversal (se realizan en un momento determinado) e investigación longitudinal (se realizan a través del tiempo) y finalmente en investigación cuantitativa (investigación clásica, tradicional) e investigación cualitativa (participan los individuos y comunidad para solucionar sus propias necesidades y problemas).

Por su parte, Palacios (1995) menciona otras categorías. Según el ámbito: Investigaciones de campo (se realiza en el medio en donde se desarrolla el problema) o experimentales (ya se tiene una hipótesis de trabajo que se pretende comprobar), y según el objetivo: investigaciones exploratorias (ayuda a definir el problema, establecer hipótesis o determinar la metodología), descriptivas (cuyo objetivo es explicar las características más importantes del fenómeno) y confirmatorias (su objetivo es comprobar un marco teórico, los resultados de una investigación exploratoria previa o poner a prueba una teoría).

Este estudio se enmarca como una investigación de *campo* ya que se realiza en el medio en donde se desarrolla el problema, el cual es el sector empresarial de las PYMES en Costa Rica y en el ámbito profesional académico. Además, es una investigación descriptiva porque no sólo trata de medir sino también de describir características fundamentales de la situación actual del problema planteado, comparando resultados e interpretándolos.

También tiene características de una investigación exploratoria debido a que ayuda a definir un problema, a establecer hipótesis (de causas del problema planteado) y aborda un tema desde una perspectiva poco estudiada lo que permite generar conocimiento para los investigadores y los lectores. Por último, se

clasifica como una investigación transversal ya que se da en período de tiempo específico: el segundo semestre del 2007.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información se clasifican, según Gómez (2004), en fuentes para información existente y fuentes para información no existente. Las fuentes para información existente se clasifican a su vez en internas o externas y dentro de estas últimas se encuentran las fuentes primarias o fuentes secundarias.

Por su parte las fuentes para información no existente se clasifican en observación, entrevista, correo y registro.

Esta investigación utiliza información de fuentes secundarias que corresponden a datos recopilados por otras personas o instituciones y encontrados en publicaciones diversas.

Además, se utilizan fuentes para información no existente, ya que algunos de los datos definitivamente no se encontraron en fuentes primarias o secundarias. Estas fuentes corresponden a los expertos y otras personas entrevistadas.

3. SUJETOS DE INFORMACIÓN

Los sujetos de información son los entes de los cuales se obtiene la información. Para esta investigación son los siguientes:

- ✓ Expertos en teoría contable: profesores, consultores y contadores.
- ✓ Representantes de PYMES (según el Ministerio de Economía, Industria y Comercio al 15 de Agosto del 2007): Gerentes, dueños o contadores de PYMES.

4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación son los métodos de recolección de información que Pazos (1999) define como “estrategias para obtener los datos, que suponen la aplicación de algún instrumento”. Deben ser confiables y tener validez.

Las técnicas más comunes, de acuerdo con Muñoz (1998) son las siguientes: revisión bibliográfica, cuestionario, entrevista, encuesta, observación y experimentación. Además, Ander-egg (1988) agrega los tests, la sociometría, la semántica diferencial y el análisis de contenido.

En esta investigación las técnicas utilizadas son la revisión bibliográfica, la entrevista y la encuesta. Estas técnicas, por sus características, permiten lograr de manera conjunta los objetivos de la investigación descriptiva (técnica: revisión bibliográfica) y de la investigación exploratoria (técnicas: entrevista, encuesta) planteados en la investigación.

4.1 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

La revisión bibliográfica consiste en búsqueda en libros, revistas o cualquier otro medio de registro escrito en donde se localiza la información necesaria para el estudio. En este trabajo la revisión bibliográfica consistió en lo siguiente:

- ✓ Revisión de literatura sobre PYMES y NIIF como temas separados y luego algunos documentos que relacionaban ambos temas.
- ✓ Análisis de la propuesta del IASB de NIIF para PYMES.
- ✓ Estudio de las NIC que se analizan más adelante para su comprensión y posterior análisis desde del punto de vista a aplicación en las PYMES.

Las NIC elegidas se seleccionaron ya que por anticipado se consideraba que probablemente estas son algunas de las que tienen menor aplicabilidad en las PYMES.

La revisión bibliográfica incluyó tanto revisión de libros y revistas como de sitios de Internet. Esto con el fin de documentar el trabajo apropiadamente.

4.2 ENTREVISTA

La entrevista consiste en obtener información verbal sobre algún tema de interés para el entrevistador. Gómez (2004) indica que “el procedimiento tradicional consiste en que un entrevistador visita a la persona que tiene la información y la obtiene de ella a través de un serie de preguntas que vienen planteadas en un cuestionario en el cual se anotan las respuestas”.

Para utilizar esta técnica se realizó una entrevista a un grupo de expertos seleccionados por su reconocido conocimiento del tema. Con esto, se logró obtener una imagen clara de la situación en el país desde el punto de vista de expertos quienes tienen los estudios y experiencia suficientes para aportar claridad sobre el tema.

Las personas entrevistadas incluyen Contadores Públicos Autorizados (CPA), representantes del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Contadores Privados funcionarios de firmas de auditoria y profesores universitarios. La escogencia de los expertos se hizo con base en los siguientes criterios: experiencia en el campo, su relación con el tema, conocimiento de las NIIF y disponibilidad de tiempo.

La entrevista fue de tipo semiestructurada en la que donde se sigue un formato básico cuya aplicación es libre de acuerdo con el criterio del entrevistador. Esto con el objetivo de que el entrevistador dirija la entrevista dando un margen suficientemente amplio para que el entrevistado pueda expresarse ampliamente e incluso ahondar en ciertos aspectos, si el entrevistador lo considera adecuado.

El esquema de Entrevista utilizado se encuentra en el Anexo No. 1.

4.3 ENCUESTA

La encuesta es la “recopilación de opiniones por medio de cuestionarios o entrevistas en un universo o muestra específico, con el propósito de aclarar un asunto de interés para el encuestador”, según la definición de Muñoz (1998).

En esta investigación se realizó una encuesta por medio de la aplicación de un cuestionario a un conjunto de representantes de PYMES de Costa Rica.

El procedimiento aplicado en la encuesta fue el siguiente:

1. Se definió una población, la cual fue definida por el listado de PYMES publicado por el Ministerio de Economía Industria y Comercio en su sitio de Internet www.pyme.go.cr (el listado se obtuvo el 11 de Agosto del 2007). Lo componen 929 empresas. El listado tiene el nombre de la empresa, teléfono, sector, provincia y correo electrónico.
2. Se definió una hipótesis nula y una hipótesis alternativa. Estas se definieron con base en las entrevistas a los expertos. Se calculó un promedio de porcentajes estimados por algunos de los expertos.

Hipótesis Nula = un 95% de las PYMES no aplican las NIIF completas

$H_0: P=0.95$

Hipótesis alternativa = un porcentaje diferente a 95% de las PYMES no aplican las NIIF completas

$H_1: P \neq 0.95$

3. Se definió un tamaño de muestra de la siguiente manera:

Cuadro 1: Variables para calculo de tamaño de muestra

Variables	Datos Supuestos	
Z	1,96	Nivel de confianza del 95%
p	95%	no aplican NIIF completas
q	5%	Si aplican NIIF completas
d	7.5%	error permisible
p*q	0,0196	
Raíz (p*q)	0,14	Variabilidad (δ)
N	929	Población

Fórmula:

$$n_1 = \frac{(Z * \sqrt{p * q})^2}{(d)^2} = 32.44$$

$$n = \frac{n_1}{(1 + (n_1 / N))} = 31.34$$

Muestra: = 31 elementos

4. Se seleccionó la muestra de forma aleatoria. Para esto se utilizó un procedimiento sencillo con una tabla de números aleatorios.
5. Se diseñó un cuestionario con tres preguntas cerradas orientadas a averiguar si en las PYMES se aplican las NIIF completas. Se incluyeron otras preguntas abiertas para obtener más información y un panorama más amplio de la situación. Ver Cuestionario en Anexo No. 2.
6. Se aplicó el cuestionario a las PYMES seleccionadas. Dado que en algunas no fue posible obtener una respuesta se procedió a realizar algunos reemplazos (la técnica fue sustituir aquellos sin repuesta con la PYMES inmediata siguiente en el listado). El cuestionario se aplicó mayoritariamente por teléfono, sin embargo por

política de los investigadores se decidió realizar algunas encuestas personalmente, es decir, visitando la PYME. Se realizó de esta manera con el fin de conocer de cerca el funcionamiento y operación de estas empresas. Las PYMES visitadas fueron:

- a. Surco Agroindustrial R.S. S.A.
- b. Patricia Vega Cordero
- c. Tienda Barguil
- d. Embutidos El Gaucho
- e. Agriatirro R.L.
- f. ASSUKKAR S.A.

Al aplicar la encuesta, el sujeto de información fue el contador o el dueño de la PYME según fuera la disponibilidad.

5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Los datos obtenidos en la revisión bibliográfica y en las entrevistas se analizaron y se incorporaron en los capítulos de Marco Teórico y Situación Actual.

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada entre empresas se procesaron con el apoyo de programas de cómputo como Excel y SPSS. Estos datos y su análisis se exponen en el capítulo cuarto: Situación Actual en Costa Rica.

Además, la información permitió realizar algunos análisis como el del Capítulo V (Análisis de NIIF), en el cuales se analizan las NIC 27, 28, 32, 36, 38, 40 y 41 a la luz de la aplicabilidad en las PYMES costarricenses y se analiza la propuesta del IASB.

6. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 ALCANCES

Esta investigación analiza la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en Costa Rica.

La investigación se basa tanto en investigación bibliográfica como en información primaria (entrevistas, sondeo), lo cual permite obtener un panorama más amplio de la problemática planteada.

6.2 LIMITACIONES

Las limitaciones del estudio se refieren, según Venegas (1998) a “los inconvenientes, obstáculos o dificultades propios del proceso de investigación aplicado en el trabajo que se ha realizado”. En este caso son las siguientes:

- ✓ El tema es relativamente nuevo por lo cual no existe literatura en abundancia.

- ✓ Se entrevistó a ocho expertos en el tema. Por la disponibilidad de otros expertos y por limitaciones de tiempo no fue posible entrevistar a más personas.

- ✓ No se analizaron todas las NIC's. Se analizaron solamente algunas de las NIC's, tratando de incluir a aquellas que probablemente tienen una menor aplicabilidad en las PYMES.

- ✓ Si bien, se siguieron principios estadísticos básicos en esta investigación, es importante hacer algunas aclaraciones:

- a. se utilizó un valor de error permisible alto (7.5%)

- b. la encuesta fue principalmente telefónica por lo cual no se tiene certeza que la información obtenida sea verídica en especial lo referente a la aplicación de las NIIF en la empresa.

- c. El marco muestral utilizado es un listado de las PYMES inscritas ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Posiblemente este listado contenga una porción pequeña de las PYMES en Costa Rica y además las incluidas en la lista no necesariamente son del todo representativas de la población.

Estos puntos deben tenerse en cuenta al realizar alguna inferencia a la población.

Capítulo III

Marco Teórico

Capítulo III: Marco Teórico

En este capítulo se describen los principales conceptos en que se sustenta la investigación. Esto incluye la teoría de las PYMES: concepto, estadísticas y otros. Además incluye información sobre las NIIF, como su origen e importancia, y finalmente se presenta una descripción teórica de las NIC's que se analizarán con detalle en el Capítulo V, Análisis de NIIF.

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE PYMES

1.1 PYMES: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

El término PYMES se utiliza para referirse a las Pequeñas y Medianas Empresas. También existe el término MIPYMES para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. En este texto se considera que el término PYMES comprende las MIPYMES.

De acuerdo con Anzola (2002), la Administración de Pequeños Negocios (SBA, USA) define PYME como aquella empresa que está poseída y operada independientemente y no es dominante en su campo de operación, teniendo en cuenta el número de empleados y el volumen de ventas.

Anzola (2002), también indica que el Comité de Desarrollo Económico (CAE, por sus siglas en inglés) establece que todo negocio pequeño debe cumplir por lo menos con dos de las siguientes características:

- ✓ La administración de la empresa es independiente, generalmente los gerentes son los propietarios del negocio.
- ✓ El capital de la empresa generalmente es proporcionado por una persona o por un grupo pequeño de personas.

- ✓ El radio de operaciones es principalmente local, donde los propietarios y empleados se encuentran en la misma región.
- ✓ El tamaño relativo de la empresa está relacionado con la industria en la cual se desenvuelve. Es pequeña cuando se compara con unidades más grandes.

Adicionalmente, Anzola (2002) agrega dos características más:

- ✓ Los fondos de la empresa se originan por inversiones o aportaciones provenientes del propietario familiares y amigos.
- ✓ El crecimiento de la empresa se genera principalmente a través de la reinversión de sus utilidades.

1.2 LAS PYMES EN LATINOAMÉRICA

En Latinoamérica, según Martínez (2006), el 99% de las empresas son PYMES y contribuyen entre un 48% y un 94% a la generación de empleos de cada país, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Empresas y empleo en 11 países de América Latina en términos porcentuales. 2003

País	Microempresas	PYMES	Grandes	Empleos PYMES
Argentina	87%	12%	1.0%	84%
Brasil	92%	7%	1.0%	48%
Chile (1)	89%	10%	1.0%	63%
Colombia	97%	2%	1.0%	81%
Costa Rica	78%	20%	2.0%	55%
Guatemala (2)	77%	22%	1.0%	57%
Honduras (2)	63%	33%	4.0%	81%
México (3)	96%	4%	0.2%	62%
Panamá (4)	94%	5%	1.0%	78%
República Dominicana	96%	3%	1.0%	76%
Venezuela	99%	0%	0.1%	94%

Fuente: "Observatorio MIPYMES: Compilación Estadística para 12 países de la Región" Carlos Guaipatín – BID. Abril 2003

(1) No incluye sector agrícola, financiero, servicios comunales y sociales.

(2) No incluye sector agrícola.

(3) Incluye manufactura, comercio y servicios no financieros.

(4) Datos a 1998

Cuadro citado por Martínez (2006)

Las PYMES desempeñan un papel de primera importancia en Latinoamérica, ya que constituyen la principal fuente de empleo. Así las PYMES pueden convertirse en la base del progreso de un país cuando son eficientes y cuando emplean de manera óptima las habilidades de sus recursos humanos y el capital, usualmente limitado.

1.3 PYMES EN COSTA RICA

La Ley costarricense, por medio del Reglamento General a la Ley N° 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas es el Capítulo I, artículo

3° define una PYME como “una unidad productiva de carácter permanente que dispone de recursos físicos estables y de recursos humanos; los maneja y opera, bajo la figura de persona física o persona jurídica, en actividades industriales, comerciales o de servicios”.

Específicamente para determinar si una empresa califica como micro, pequeña o mediada empresa el Reglamento mencionado establece una fórmula matemática en que se toman en cuenta la cantidad de personal, el valor de las ventas anuales netas, el valor de los activos fijos netos y el valor de los activos totales netos de la empresa. La fórmula es la siguiente:

Para el sector industrial

$$P = ((0.6 \times pe/100) + (0.3 \times van/\text{¢}931.000.000) + (0.1 \times afe/\text{¢}582.000.000)) \times 100$$

Para los sectores de comercio y servicios

$$P = ((0.6 \times pe/30) + (0.3 \times van/\text{¢}1.862.000.000) + (0.1 \times ate/\text{¢}582.000.000)) \times 100$$

Donde:

P: Puntaje obtenido por la empresa.

Pe: Personal promedio empleado por la empresa durante el último período fiscal.

Van: Valor de las ventas anuales netas de la empresa en el último período fiscal.

Afe: Valor de los activos fijos netos de la empresa en el último período fiscal.

Ate: Valor de los activos totales netos de la empresa en el último período fiscal.

Las empresas se clasificarán con base en el puntaje P obtenido, con el siguiente criterio:

Entidad	Rangos
Microempresas	$P \leq 10$
Pequeña empresa	$10 < P \leq 35$
Mediana empresa	$35 < P \leq 100$

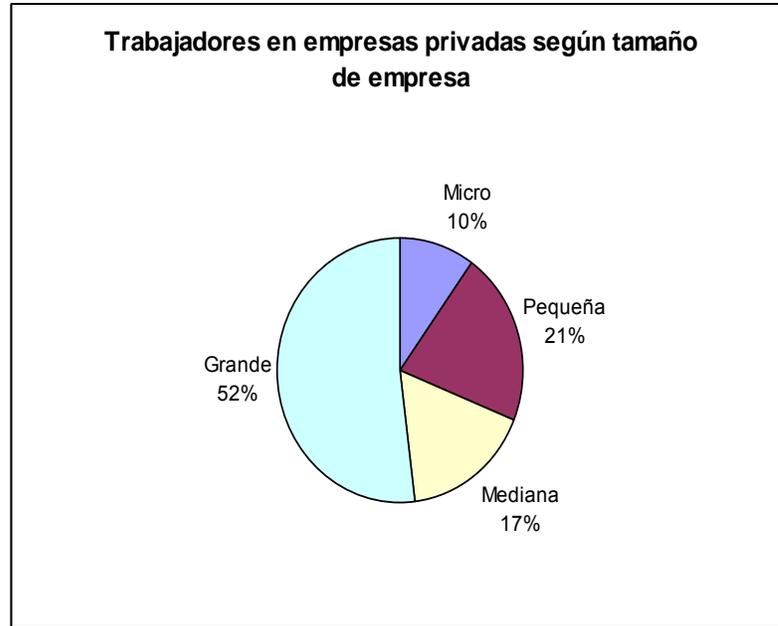
De acuerdo con Camacho (1994), desde el punto de vista cualitativo en Costa Rica se considera PYMES aquella empresa de propiedad familiar que representa esfuerzos de ahorro de pequeños agentes económicos, y que además hacen uso de mano de obra intensiva, usan tecnología local y utilizan materiales nacionales.

Por otra parte la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) clasifica las empresas según su tamaño de la siguiente manera:

Entidad	Atributos
Microempresas:	de 1 a 5 trabajadores
Pequeñas:	de 6 a 30 trabajadores
Medianas	de 31 a 100 trabajadores
Grandes	más de 100 trabajadores.

1.4 ESTADÍSTICAS DE LAS PYMES EN COSTA RICA

De acuerdo con datos de la CCSS el 47.9% de los trabajadores registrados en la empresa privada laboran en PYMES.



Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Comercio. www.pyme.go.cr. Consulta del 05-09-2007
Empresas registradas en Régimen de Salud, CCSS a Marzo 2007.

También es importante mencionar que la mayor cantidad de empleo de las PYME se concentra en los sectores de comercio y servicios, como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro 3: Trabajadores por actividad económica, según tamaño de empresas. Distribución porcentual

Sector	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Agropecuario	8,9	13,3	10,8	67,0	100,0
Industria	4,5	13,7	14,0	67,8	100,0
Comercio	15,5	31,6	19,6	33,3	100,0
Servicios	11,1	21,7	18,8	48,4	100,0
Total	10,4	20,7	16,8	52,1	100,0

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Comercio. www.pyme.go.cr. Consulta del 05-09-2007
Empresas registradas en Régimen de Salud, CCSS a Marzo 2007.

La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), órgano estatal perteneciente al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, tiene como una de sus funciones el fortalecimiento de las PYMES con potencial exportador. Según el sitio www.pyme.go.cr del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, del total de empleos que generan las empresas exportadoras en Costa Rica, un 80% es aportado por PYMES y un 20% por grandes empresas. Además, las PYMES contribuyen con un 16% del valor exportado contra un 84% de las empresas grandes. Los principales destinos de las exportaciones de las PYMES son: Estados Unidos, Nicaragua, Holanda, Panamá y Guatemala.

PROCOMER también tiene entre sus funciones el encadenamiento de empresas locales como proveedoras de bienes y servicios de empresa transnacionales. De acuerdo con el sitio www.pyme.go.cr del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, un 99% de las empresas locales proveedoras forma parte del sector de las PYMES. Estos proveedores nacionales cuentan en su gran mayoría con patrimonio 100% costarricense.

En el mismo sitio de Internet se indica que PROCOMER realizó un estudio en el 2004 a una muestra de 20 proveedores nacionales (PYMES) sobre información de las ventas y empleos y concluyó entre los años 2001 y 2004, todos ellos han aumentado sus ventas en valores que oscilan entre un 5,1% y un 292,1%, siendo el promedio de 36,78%. Se trata entonces de PYMES en crecimiento y capaces de vincularse con las transnacionales. De este mismo estudio se desprende que estas PYMES mostraron un crecimiento en empleo en un 9,38%.

Lo anterior demuestra la importancia de las PYMES en la economía del país y por consiguiente la relevancia de que estas cuenten con una normativa adecuada especialmente a su naturaleza.

2. *NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA)*

A continuación se exponen los antecedentes y conceptos generales necesarios sobre el IASB, antecedentes de las NIIF'S, objetivos, características, además de mencionar la importancia que ha tenido el adoptar la normativa contable en Latinoamérica.

2.1 EL IASB (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD)

De acuerdo con Alexander y Archer (2005), el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), fue creado en 1973. Su creación está relacionada con la de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). IFAC es la organización mundial que agrupa a los cuerpos de contabilidad en el mundo. Es independiente del control del gobierno. Su propósito es desarrollar y mejorar una profesión mundial con estándares armonizados. Todos los miembros de IFAC eran automáticamente miembros del IASB.

Alexander y Archer (2005), refiriéndose a la nueva estructura del IASB: al igual que la Junta Financiera de Normas de Contabilidad (FASB) en 1972, y la Junta de Normas de Contabilidad del Reino Unido en 1990, que reemplazó los APB y los ASC, respectivamente, el IASB nuevo difiere de su antecesor al tener una estructura de dos niveles, basado en un órgano de gobierno sin responsabilidad en la emisión de estándares (los Consejeros), y una Junta emisora de estándares.

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2005), el IASB: tiene la única responsabilidad de establecer normas contables. La principal cualificación de los Miembros del IASB es poseer experiencia técnica y los administradores deben ejercer su mejor juicio y poner su mejor voluntad para garantizar que el IASB no esté dominado por ninguna orientación que proceda de las partes constituyentes, ni por ningún interés regional.

La Constitución requiere que al menos cinco Miembros del IASB tengan experiencia previa como auditores, al menos tres deben tener experiencia en la elaboración de estados financieros, al menos tres deben tener experiencia como

usuarios de estados financieros, y al menos uno debe tener experiencia en el ámbito académico. Siete de los 14 Miembros del IASB tienen la responsabilidad directa de relacionarse con uno o más organismos nacionales emisores de normas. La publicación de una norma, un proyecto, o una interpretación CINIIF requiere la aprobación de ocho de los catorce miembros del IASB.

2.2 OBJETIVOS DEL IASB

Los objetivos de la IASB, según Veiras y Paulone (2007), son los siguientes:

- a. Desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros, para ayudar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas.
- b. Cooperar activamente con los emisores locales de estándares de contabilidad con el fin de lograr la convergencia definitiva de normas contables en todo el mundo.

2.3 MARCO CONCEPTUAL DEL IASB

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2005), apunta con respecto a su marco conceptual de la IASB:

- a. en el desarrollo de futuras Normas Internacionales de Contabilidad y en la revisión de Normas Internacionales de Contabilidad existentes, y
- b. en la promoción de la armonización de regulaciones, normas contables y procedimientos asociados con la presentación de estados financieros,

mediante el establecimiento de bases para reducir el número de tratamientos contables permitidos en las Normas Internacionales de Contabilidad.

- c. los preparadores de los estados financieros, en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y en el tratamiento de algunos aspectos que todavía no han sido tratados por una Norma Internacional de Contabilidad.
- d. los auditores en la formación de una opinión sobre cómo tienen que ser los estados financieros elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.
- e. los usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información contenida en los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad; y
- f. todos aquellos interesados en el trabajo del IASB, suministrándoles información sobre su enfoque a la formulación de las normas de contabilidad.

2.4 NIIF'S (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA)

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2005), el Consejo de Normas de Contabilidad (IASB), con sede en Londres, comenzó sus operaciones en 2001. El Consejo está comprometido en el desarrollo, para el interés público, de un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, que exijan transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros.

Para la consecución de éste objetivo, el Consejo coopera con los organismos emisores de normas contables, con el fin de alcanzar la convergencia de las normas contables en todo el mundo. Los 14 miembros del Consejo (12 de los cuales a tiempo completo) tienen un amplio bagaje profesional y la responsabilidad de relacionarse con emisores de todo el mundo.

Los diecinueve Administradores del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) seleccionan, supervisan y financian al IASB. El apoyo financiero procede de las más importantes firmas de la profesión contable, de instituciones financieras privadas y de compañías industriales de todo el mundo, de bancos centrales y de desarrollo, así como de otras organizaciones profesionales e internacionales.

En el transcurso de la transformación del IASC por el IASB surgió cambios en su estructura donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen.

Las NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS), en castellano se denominan Normas internacionales de Información Financiera (NIIF). El cambio más importante está en que se pasa de un esquema de preparación y presentación de estados financieros (apalancado en el mantenimiento del capital y en el reconocimiento de ingresos) a otro esquema, completamente diferente, de medición y presentación de reportes sobre el desempeño financiero (centrado en la utilidad o ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones) .

2.5 ANTECEDENTES DE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN AMÉRICA LATINA

De acuerdo con Mesén (2007), la adopción de las NIIF'S en América Latina ha sido un proceso caracterizado por diversos inconvenientes y dificultades, los cuales han dado como resultado el que la normativa internacional de contabilidad, aún sea poco conocida y muy poco utilizada por la mayoría de empresas y profesionales de esta zona geográfica.

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica en su sitio www.ccpa.or.cr muestra la circular No. 06-2005 del año 2005 en la cual ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), para seguir con el

propósito de mejorar la calidad, la claridad y la transparencia en la preparación de los estados financieros de las empresas.

Con esto, el Colegio pretende seguir promoviendo el progreso de la contabilidad y la actualización de los conocimientos técnicos de los profesionales en esa rama, ya que obliga a los profesionales en Contaduría Pública a responder a las exigencias de los gobiernos, los accionistas e inversionistas nacionales y extranjeros.

Las entidades que realicen actividades lucrativas, como las comerciales, industriales, financieras organizadas como jurídicas, también las cooperativas, mutuales y asociaciones, que otorguen a sus miembros, dividendos u otros beneficios de forma directa y proporcional, deben cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera.

De acuerdo con Mesén (2007), el Colegio de Contadores Públicos pretende seguir promoviendo el progreso de la contabilidad y la actualización de los conocimientos técnicos de los profesionales en esa rama, ya que obliga a los profesionales en Contaduría Pública a responder a las exigencias de los gobiernos, los accionistas e inversionistas nacionales y extranjeros.

La anterior afirmación puede ser explicada por medio del análisis de innumerables factores; también resulta de importancia el destacar cuáles fueron algunas de las principales razones que paulatinamente impulsaron a estos países hacia el proceso de adopción de los estándares de contabilización utilizados por la mayoría de países a nivel mundial. Entre dichas razones figuran las siguientes:

- a. La responsabilidad de las organizaciones de contadores públicos y privados de todos los países en lo relativo a promover el progreso en la ciencia contable y a cuidar el adelanto de la profesional en todos sus aspectos.
- b. Fomentar la transparencia en la forma de presentar los estados financieros de las empresas.

- c. El proceso de globalización e integración económica. Cuando muchas personas se cuestionan acerca de cuál es la definición más precisa que se puede dar de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), usualmente la respuesta más clara suele ser que este cuerpo normativo representa en sí mismo el resultado del proceso de globalización e integración económica que desde hace más de 30 años se viene gestando en el área de las ciencias contables.
- d. La adopción por parte de América Latina de los estándares de contabilidad utilizados por la mayoría de los países a nivel mundial.
- e. Reducir las diferencias en la aplicación de principios de contabilidad a nivel mundial y, por ende, establecer el uso de un lenguaje común. Otra de las razones que fue fundamental para impulsar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es el hecho de que la aplicación de esta normativa hace que la información financiera de las empresas domiciliadas en Latinoamérica se haya convertido “en un bien” transable a nivel internacional.
- f. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyen un enfoque integral; por ende, lógico en materia de regulaciones contables.
- g. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) brindan una respuesta técnica a los problemas que tratan. Como se ha hecho mención anteriormente, una de las grandes diferencias que existen entre los estándares y prácticas de carácter local y sus similares de carácter internacional es que estos últimos se destacan por establecer tratamientos de índole aplicativa, en contraposición a los criterios conceptuales y filosóficos usados por las normativas locales. Es así como, en el momento del ejercicio profesional, la aplicación de los criterios orientados a la solución de problemas y situaciones

de naturaleza práctica mejora considerablemente la efectividad de los procesos de análisis y verificación de la información contable.

La normativa internacional de contabilidad es diseñada y publicada en Europa, más propiamente en el Reino Unido, razón por la cual y a pesar de que se supone que estas normas son elaboradas para ser utilizadas a nivel general, tanto su diseño como su estructura responden en mayor medida al contexto de países desarrollados y entidades grandes y complejas.

3. RESUMEN DE NORMAS CONTABLES ANALIZADAS

A continuación se presenta un detalle de las normas contables que se estudian en el presente trabajo, de cada norma contable se expone solamente aquellos asuntos que están relacionados con el tema de la aplicabilidad de las NIIFS en las PYMES, las normas que se van a estudiar son las siguientes: NIC 27 Estados Financieros consolidados y contabilización de inversiones en dependientes, NIC 28 Contabilización de Inversiones en empresas Asociadas, NIC 32 Instrumentos Financieros: presentación e información a revelar, NIC 36 Deterioro del valor de los activos, NIC 38 Activos Intangibles, NIC 40 Inmuebles de Inversión, NIC 41 Agricultura.

Estas NICS fueron seleccionadas para su respectivo análisis ya que se considera que pueden tener algún grado de dificultad para su aplicación en las contabilidades de estas empresas y por que algunas pueden considerarse de aplicación obligatoria para las PYMES por su naturaleza contable.

3.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 27 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES

Esta norma tiene por objetivo establecer los requisitos para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de empresas bajo el control de una dominante. Además, establecer los requisitos para el

tratamiento contable de las inversiones en entidades dependientes, entidades bajo control conjunto y empresas asociadas en los estados financieros individuales de la dominante.

Según esta norma, una empresa dependiente es una empresa controlada por otra entidad, conocida como matriz o dominante. El control es la facultad de determinar las políticas financieras y de las operaciones.

Los estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo de empresas (dominantes y dependientes) los cuales son presentados como si fueran los de una sola entidad contable, estos Estados financieros consolidados deben incluir a todas las dependientes, no existen exenciones por control temporal o porque la dependiente opera bajo severas restricciones para la transferencia de fondos a largo plazo.

En la preparación de los Estados Financieros consolidados se eliminarán en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo, por lo tanto todas las empresas del grupo deben utilizar las mismas políticas contables.

Cuadro 4: Resumen NIC 27

CONCEPTOS	DESCRIPCION
Control	Es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.
Dependiente (o filial)	Es una entidad controlada por otra (conocida como dominante o matriz). La dependiente puede adoptar diversas modalidades, entre las que se incluyen las entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales.

Los intereses minoritarios	Son aquella parte de los resultados y de los activos netos de una dependiente que no corresponden, bien sea directa o indirectamente a través de otras dependientes, a la participación de la dominante del grupo.
El método del coste	Es un método de contabilización según el cual la inversión se registra por su coste. El inversor reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las reservas por ganancias acumuladas de la entidad participada, surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como recuperación de la inversión, y por tanto se reconocerán como una reducción en el coste de la misma.

3.2 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 28 CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS

El objetivo de esta NIC es determinar el tratamiento contable que debe adoptar el inversor para las inversiones en empresas asociadas en las que tenga una influencia significativa.

Esta NIC se aplica a todas las inversiones en las que el inversor tenga influencia significativa a menos que el inversor sea una empresa de capital riesgo, un fondo de inversión o un fondo de inversión mobiliaria, en cuyo caso debe de aplicarse la NIC 39.

El inversor debe utilizar el método de puesta en equivalencia para todas las inversiones en empresas asociadas en las que tenga una influencia significativa.

Los conceptos generales tratados por esta norma son:

Cuadro 5: Resumen NIC 28

CONCEPTOS	DESCRIPCION
Control	Corresponde al poder para dirigir la política financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.
Dependiente	Es una entidad controlada por otra (conocida como dominante o matriz). La dependiente puede adoptar diversas modalidades, entre las que se incluyen las entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales.
Influencia significativa	Es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma.
Método de la participación	Método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del ejercicio del inversor recogerá la porción que le corresponda en los resultados de la participada.

3.3 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR

Esta norma tiene como objetivo facilitar a los usuarios de los estados financieros la comprensión de los instrumentos financieros reconocidos dentro y fuera del

balance así como su efecto sobre la posición financiera, resultados y flujos de efectivo de la entidad.

La clasificación de un instrumento por parte del emisor como pasivo o instrumento de capital:

- a. Se basará en el fondo y no en la forma del mismo, tendrá lugar en el momento de la emisión y no se modificara posteriormente.
- b. Un instrumento es un pasivo financiero si el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o si el titular tiene derecho a exigir efectivo u otro activo financiero.
- c. Un instrumento que no de lugar a dicha obligación contractual es un instrumento de capital.

Los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias relacionados con un instrumento clasificado o como pasivo deben presentarse como ingresos o gastos según corresponda.

Los conceptos generales aplicables a esta norma son:

Cuadro 6: Resumen NIC 32

CONCEPTOS	DESCRIPCION
Instrumento financiero	Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
Activo financiero	Cualquier activo que posea una de las siguientes formas: a. Efectivo b. Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad; c. Un derecho contractual

Pasivo financiero	Cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas: a. Una obligación contractual: b. Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
Valor razonable	Corresponde al importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.
Instrumento de patrimonio	Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

3.4 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Esta norma establece que el valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable, así también se describen algunos indicadores para comprobar si existe una pérdida por deterioro del valor de un activo.

Además la empresa debe evaluar, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad debe estimar el importe recuperable del activo.

Por otra parte, el valor en libros de un activo se reducirá hasta alcanzar su importe recuperable si, y si este importe es menor al importe en libros, y se registra como una pérdida por deterioro del valor del activo.

En cuanto a la pérdida por deterioro del valor, ésta se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma.

Esta Norma define el importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

El importe recuperable es la mayor cantidad de dinero efectivo que un activo o grupo de activos están en capacidad de producir flujos de efectivos a futuros, las dos posibles alternativas que las entidades tienen son:

- a. La venta del activo: de esta manera a partir de tal acción genera un flujo de efectivo a favor de la empresa.
- b. Utilizar el activo hasta el final de su vida útil: esta opción de conservar el activo permite generar flujos futuros de efectivo derivados de su uso continuado a través del tiempo y hasta el final de su vida útil.

Los conceptos generales aplicables a esta norma son:

Cuadro 7: Resumen NIC 36

CONCEPTOS	DESCRIPCION
Valor en Libros	Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.
Precio de Venta	Es el importe que se puede obtener por la venta del mismo en una transacción libre, realizada entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados, una vez deducidos los costes de enajenación o abandono.

Importe Recuperable	Se define como el mayor valor, entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.
Valor de Uso	Es el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se esperan, tanto de su funcionamiento continuado en el tiempo, como de su eventual enajenación o abandono al final de la vida útil.

3.5 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 38 ACTIVOS INTANGIBLES

Esta norma se refiere a los activos intangibles y su reconocimiento en la contabilidad. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios.

Para que un activo sea descrito bajo esta normativa como un intangible deberán de cumplir con las siguientes características:

- ✓ Identificabilidad
- ✓ Control sobre el recurso
- ✓ Existencia de beneficios económicos futuros asociados con el activo.

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la entidad clasificará la generación del activo en:

- ✓ la fase de investigación
- ✓ la fase de desarrollo

Fase de investigación: la norma indica que no se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el

caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del ejercicio en el que se incurran.

Fase de desarrollo: un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá como tal si, y sólo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- e. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f. Su capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Es importante considerar los conceptos principales que se describen en esta norma, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro 8: Resumen NIC 38

CONCEPTOS	DESCRIPCION
Costos de Investigación y desarrollo	Es la aplicación de los resultados de una investigación a un plan para la producción de materiales, productos, procesos o sistemas nuevos antes del inicio de su producción o uso comercial.
Amortización	Distribución del importe amortizable de un activo intangible durante los años que tenga de vida útil.
Good Will	Consiste en valorar las utilidades futuras de una empresa considerando su entorno interno y externo y se registra como activo intangible.
Gastos preoperativos	Son los gastos incurridos previos al inicio de la operación de una empresa.
Activo	Es un recurso que la entidad posee y controla y por el que espera obtener beneficios económicos en el futuro.
Gasto	Es un desembolso necesario para generar ingresos y que no forman parte del costo de ventas, por lo tanto no es recuperable.
Activo Intangible	Es un activo identificable no monetario y que no posee apariencia física por ejemplo Programas informáticos, derechos de autor, patentes, películas, franquicias, lealtad de los clientes, derechos de comercialización entre otros. Por ejemplo: Software, marcas, patentes, etc.
Activos Físicos	Son los activos fácilmente identificables, con apariencia física y con carácter monetario. Por Ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria etc.

3.6 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 40 INMUEBLES DE INVERSIÓN

Esta norma trata sobre las regulaciones en el tratamiento contable de los inmuebles de inversión y los desgloses correspondientes.

Los inmuebles de inversión son terrenos y edificios (en propiedad o bajo arrendamiento financiero) destinados al alquiler o a la obtención de plusvalía o a ambos. Esta norma no se aplica a terrenos o edificios utilizados por el propietario o que se encuentren en fase de construcción o desarrollo para su uso futuro como inversiones, o que se encuentren a la venta como consecuencia de la actividad normal de la sociedad.

Esta norma permite a la empresa elegir entre el modelo de coste y el valor razonable. El modelo de valor razonable registra el inmueble de inversión su valor razonable y los cambios en este se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

En el modelo de coste el inmueble de inversión se registra a su valor neto contable corregido por las pérdidas por deterioro de su valor, adicionalmente es necesario revelar el valor razonable.

El modelo que se elija debe de aplicarse a todos lo inmuebles de inversión de la empresa.

Algunos casos que la norma menciona como inversiones inmobiliarias:

- a. un terreno que se tiene para obtener plusvalías a largo plazo y no para venderse en el corto plazo, dentro del curso ordinario de las actividades del negocio;
- b. un terreno que se tiene para un uso futuro no determinado (en el caso de que la entidad no haya determinado si el terreno se utilizará como inmueble ocupado por el dueño o para venderse a corto plazo, dentro del curso ordinario

de las actividades del negocio, se considera que ese terreno se mantiene para obtener plusvalías);

- c. un edificio que sea propiedad de la entidad (o bien un edificio obtenido a través de un arrendamiento financiero) y esté alquilado a través de uno o más arrendamientos operativos; y
- d. un edificio que esté desocupado y se tiene para ser arrendado a través de uno o más arrendamientos operativos.

3.7 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 41 AGRICULTURA

El objetivo de esta norma es establecer los criterios para la contabilización de la actividad agrícola que comprende la transformación de activos biológicos (Plantas y Animales) en productos agrícolas.

La valoración de todos los activos biológicos deben de valorarse al valor razonable menos los costes estimados hasta el punto de ventas a la fecha de balance, salvo que en el valor razonable no pueda ser determinado de forma fiable.

Se debe de considerar que la empresa debe proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando:

- a. la empresa controla el activo como resultado de sucesos pasados;
- b. es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- c. el valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable.

La determinación del valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad. La empresa seleccionará los atributos que se correspondan con los usados en el mercado como base para la fijación de los precios.

Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola, el precio de cotización en tal mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable del activo en cuestión. Si la empresa tuviera acceso a diferentes mercados activos, usará el más relevante. Por ejemplo, si la empresa tiene acceso a dos mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

Es importante considerar los conceptos principales que se describen en esta norma, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro 9: Resumen NIC 41

CONCEPTOS	DESCRIPCION
Actividad agrícola	Es la gestión, por parte de una empresa, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.
Activo biológico	Es un animal vivo o una planta.
Transformación biológica	Comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.
Cosecha o recolección	Es la separación del producto del activo biológico del que procede o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

Capítulo IV

Análisis de la Aplicación de las NIIF en las PYMES en Costa Rica

Capítulo IV: Análisis de la Aplicación de las NIIF en las PYMES en Costa Rica

Con el fin de conocer la situación de la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en Costa Rica se realizaron dos actividades: entrevistas a expertos en el tema y aplicación de una encuesta a las PYMES.

1. ENTREVISTAS A EXPERTOS

Se entrevistó a un grupo de expertos seleccionados por su experiencia académica o profesional en el tema en estudio. Las entrevistas se realizaron durante Setiembre y Octubre del 2007. Las personas entrevistadas fueron:

Cuadro 10: Expertos entrevistados

Nombre	Empresa	Cargo	Otros
Rodolfo Garro	Deloitte	Gerencia Outsourcing	Experto en materia contable en PYMES
Isabel Pereira	FUNDATEC	Directora Ejecutiva	Profesora universitaria en temas de contabilidad. Ex directora del Centro de Incubación de Empresas. Colaboradora del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
Ridiger Artavia	Universidad de Costa Rica	Profesor Escuela Administración de Negocios	Profesor universitario experto en teoría contable
Geiner Méndez Barahona	Deloitte	Gerencia Auditoria	Consultor financiero, experto en materia contable
Carla Coghi Rivera	Deloitte	Gerencia División Impuestos	Experta en impuestos y normativa contable en general
Victor Manuel Hernández	SUGEF/Departamento Servicios Técnicos	Coordinación Área de Normas	Secretario General del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
Roy Martinez Ceciliano	Centro de Incubación de Empresas, ITCR	Contador Independiente de PYMES	Contador con experiencia en PYMES. Orientado a la parte académica
Vernor Mesén Figueroa	Corporación de Viajes TAM	Dirección Administrativa y Financiera	Consultor y charlista sobre NIIF. Autor de libros y artículo sobre normas contables

A continuación se presentan los puntos más relevantes mencionados por cada entrevistado.

Cuadro 11: Resumen de comentarios de la entrevistas a PYMES

Tema	Comentarios
Importancia de PYMES	Los expertos coinciden en que las PYMES son muy importantes para la economía del país, ya que la gran mayoría de empresas califican como PYMES.
Público meta de las NIIF	Los entrevistados coinciden en que las NIIF fueron creadas para unificar criterios contables y que están dirigidas a empresas que cotizan en bolsa.
Aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en Costa Rica	Los expertos en su mayoría indican que las NIIF son muy complejas y por lo tanto poco aplicables a las PYMES costarricenses. Indican que de hecho prácticamente no se aplican en las PYMES en el país. Esto se fortalece en el hecho de que no existen controles fuertes para verificar que se apliquen las normas contables que correspondan, las PYMES prácticamente solo tienen una contabilidad para efectos fiscales
¿Cuales son las NIIF menos aplicables en las PYMES?	Los expertos consultados mencionaron algunas como las relacionadas con: instrumentos financieros, deterioro del valor de los activos y las relevantes a los estados financieros.
Consejo para las PYMES sobre las normas contables	Algunos también indicaron que si las PYMES desean desarrollarse deben aplicar las NIIF paulatinamente (por lo menos las que les apliquen). Para esto deben capacitarse y hacer conciencia de la importancia de las normas, especialmente de parte de los dueños y la administración.

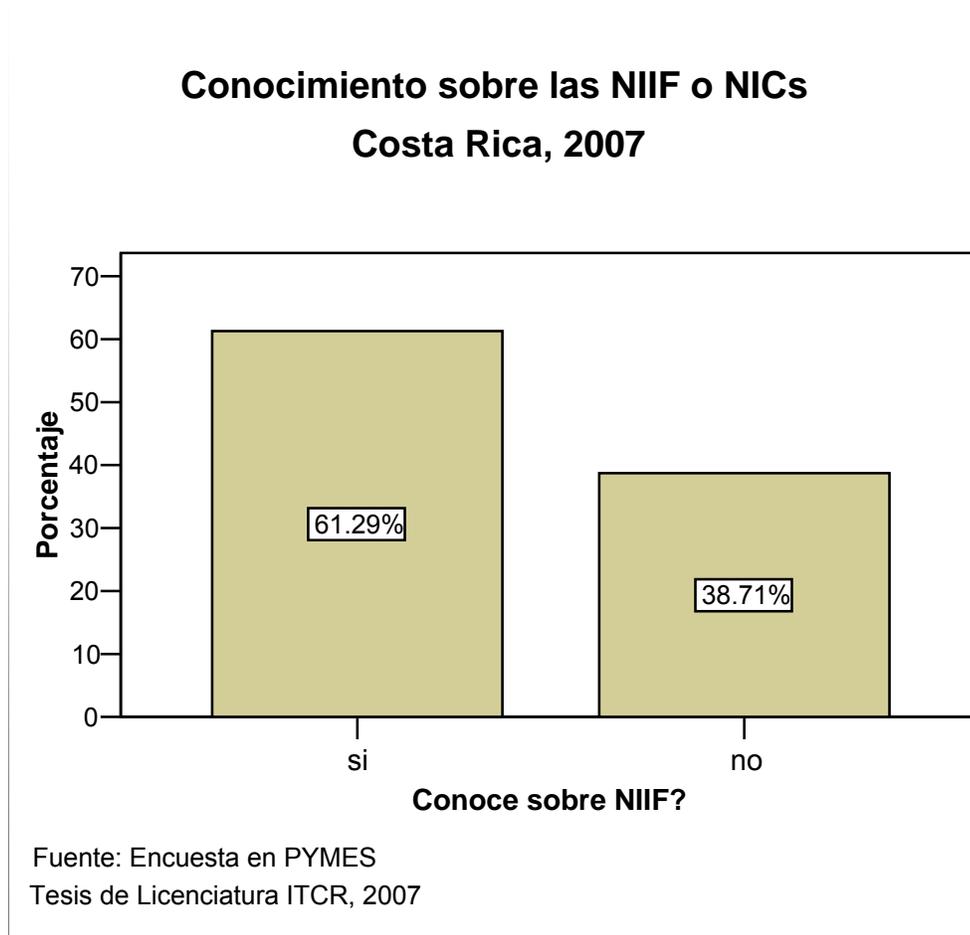
Proyecto del IASB de NIIF para PYMES	<p>El conocimiento sobre el proyecto del IASB de NIIF para PYMES es relativamente poco, ya que algunos expertos lo conocen y otros no. Y del grupo que lo conoce no todos lo conocen bien. Quienes si lo conocen lo apoyan ya que coinciden en que viene a solventar algunas de las necesidades de las PYMES.</p> <p>También existe la opinión contraria de algunos expertos de que este proyecto no cambiara la situación actual ya que las PYMES seguirán funcionando de la misma manera como lo hacen ahora, es decir, sin aplicar las NIIF.</p>
---	---

2. ENCUESTA

Los resultados de la encuesta aplicada para conocer sobre la aplicación de las NIIF en las PYMES y para conocer la opinión de las personas involucradas se muestran a continuación.

2.1 PREGUNTA 1: ¿CONOCE SOBRE LAS NIIF O NIC'S?

Resultados



Descripción

De acuerdo con los datos mostrados anteriormente de las personas entrevistadas 19 dijeron si conocer sobre las NIIF o NIC's (61.29%), mientras que 12 persona dijeron no conocer sobre este tema (38.71%).

Análisis

Una importante mayoría de los entrevistados dijeron que si conocen las NIIF o NIC's, sin embargo es muy importante destacar que existe una gran cantidad de personas que dijeron no conocerlas, lo cual se torna algo preocupante ya que en su gran mayoría los entrevistados fueron personas encargadas de la contabilidad de las PYMES.

2.2 PREGUNTA 2: ¿CUÁLES NIC'S CONOCE?

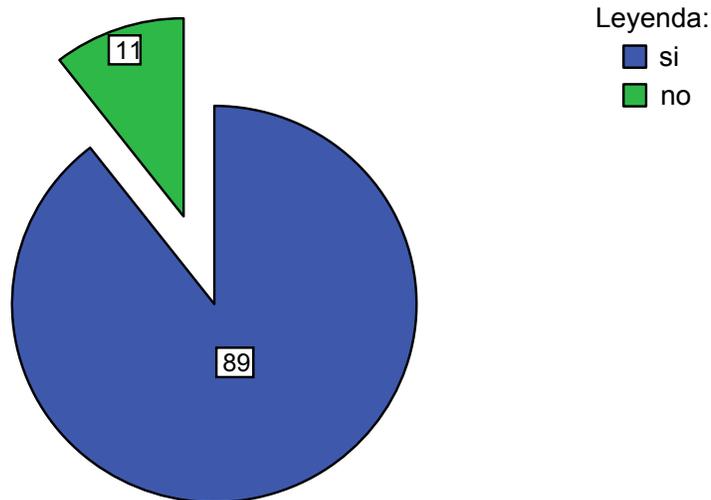
Se obtuvieron pocas respuestas en esta pregunta donde lo más común (entre las personas que contestaron) fue que conocían todas las NIC's (lo cual no se logró verificar) o que conocían la NIC relativa a la presentación de estados financieros).

2.3 PREGUNTA 3: ¿APLICAN LAS NIIF O NIC'S EN SU EMPRESA?

Resultados

Aplicación de NIIF o NICs en la empresa

Costa Rica, 2007



Fuente: Encuesta en PYMES
Tesis de Licenciatura ITCR, 2007

Descripción

Como se observa en el gráfico de las 19 personas que dijeron conocer sobre las NIIF, 17 (89%) afirmaron aplicarlas en las PYMES. Adicionalmente 2 (11%) personas indicaron no aplicar las NIIF en las empresas.

Análisis

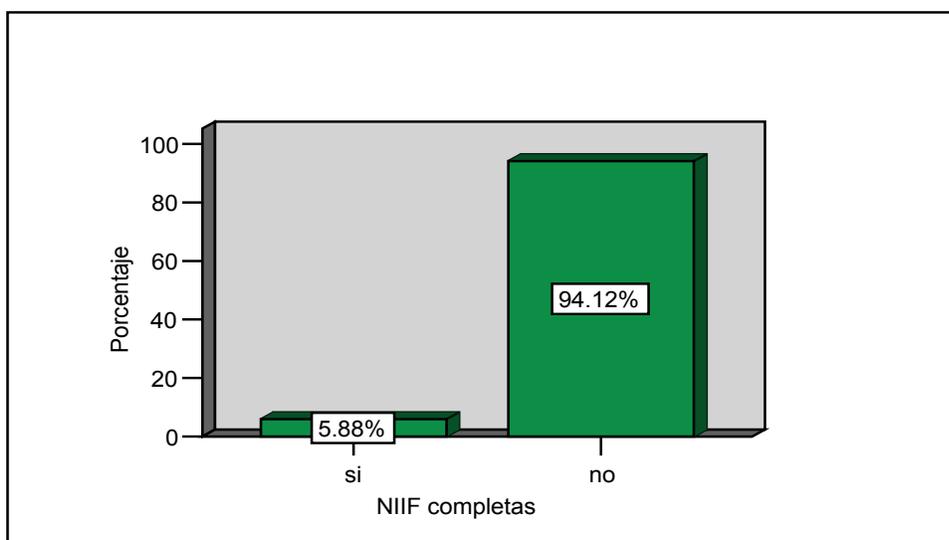
La mayoría de las personas que conocen sobre las NIIF las aplican en la contabilidad e la empresa. Sin embargo, se debe resaltar que también existe un porcentaje de personas que conocen sobre las NIIF y no las aplican en la contabilidad de las PYMES.

2.4 PREGUNTA 4: ¿LAS APLICAN TODAS (LAS NIIF)?

Resultados

Aplicacion de las NIIF completas

Costa Rica, 2007



Fuente: Encuesta en PYMES
Tesis de Licenciatura ITCR, 2007

Descripción

Según los datos mostrados en el gráfico, de las 17 personas que indicaron que aplican las NIIF en la empresa, 16 dijeron que no aplican las NIIF completas (94.12%), mientras que solamente en un caso se indicó que si se utilizan las NIIF completas (5.88%).

Análisis

Mayoritariamente se indicó en la encuesta que no se utilizan las NIIF completas si solamente aquellas que sean aplicables a la empresa. Es importante mencionar

que al realizar la encuesta por teléfono la información obtenida no se puede verificar, con lo cual existe el riesgo de que los informantes proporcionen información incorrecta, lo cual podría ocurrir por desconocimiento o de forma intencional, dado lo difícil que podría ser aceptar que se aplican las normas que deberían aplicarse.

En esta pregunta se consultó también sobre cuales normas no aplican. Principalmente se mencionó que ellos utilizan solamente las normas que le apliquen a la PYMES. Otras respuestas sobre las normas menos aplicables fueron:

- ✓ NIC 38 Activos Intangibles (gastos de desarrollo)
- ✓ NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- ✓ NIC 41 Agricultura
- ✓ NIC 36 Deterioro del valor de los activos

2.5 PREGUNTA 5: ¿QUÉ RESULTADOS HAN OBTENIDO AL APLICAR LAS NIIF? CUAL ES SU EXPERIENCIA AL RESPECTO?

Se recibieron comentarios como los siguientes:

- ✓ “Excelentes resultados porque de esta forma se cuenta con información financiera transparente y comparable, mayor control de las actividades y recursos”.
- ✓ “No se tienen cambios significativos, lo importante es que facilita la expresión clara y revelación adecuada de las transacciones, en el caso de solicitar un crédito bancario o presentación de ofertas”.
- ✓ “Se requiere más trabajo ya que se necesita mayor orden.”
- ✓ “Excelentes resultados para mejorar el trabajo en contabilidad y finanzas”.

- ✓ “Ha permitido mejorar las prácticas y procedimientos contables, así como presentar los estados financieros de acuerdo a las normas de información financiera vigente”.

2.6 PREGUNTA 6: ¿POR QUÉ NO LAS APLICAN?

Se obtuvieron respuestas como las siguientes:

- ✓ “El Régimen simplificado no lo exige”.
- ✓ “No aplico las que no tienen relación con mi actividad comercial”.
- ✓ “La empresa es muy pequeña”.
- ✓ “Algunas NIC’s, como la 34, 33 y 32, no tienen nada que ver con mi empresa”.
- ✓ “Algunas NIC’s implican invertir recursos adicionales, como contratar un perito para valorar el edificio”.
- ✓ “Las NIC’s están hechas para empresas grandes”.

2.7 PREGUNTA 7: ¿QUÉ NORMAS CONTABLES APLICAN?

Se recibieron pocas respuestas concretas en donde lo más común fue la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. También se mencionaron otras como NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo (Depreciación de Activos), NIC 18 Ingresos y la NIC 41 Agricultura.

2.8 PREGUNTA 8: ¿CONSIDERA QUE DEBE EXISTIR UN GRUPO DE NORMAS CONTABLES ESPECIALES PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS?

Se obtuvieron algunas respuestas principalmente agrupadas en tres categorías:

- ✓ No les interesa o no conocen, ya que no aplican normas contables.
- ✓ Si les parece buena idea, para uniformar criterios y para tener algo más sencillo (en la mayoría de los casos no se recibió mayor explicación).
- ✓ No es conveniente. Se mencionaron razones como: habría confusión sobre las normas a aplicar, o porque se debe uniformar criterios. Estas respuestas fueron de una minoría.

2.9 VERIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

De acuerdo con los resultados de la encuesta mostrados anteriormente de las 31 personas entrevistadas, 30 (**96.77%**) dijeron que no aplican las NIIF completas. Esto corresponde a quienes dijeron que no conocen las NIIF (12 personas), a quienes si las conocen pero no las aplican (2 personas) y a quienes las conocen, las aplican pero no en su totalidad (16 personas).

Fórmula

$$z = \frac{(p - P)}{\sigma_p}$$

donde:

variables	datos	descripción
p	0,9677	proporción obtenida en encuesta
P	0,95	hipótesis nula
(P*Q)/n	0,02903226	
raíz de (P*Q)/n	0,17038855	Variabilidad (δ)
z	0,10388022	

$$z = \frac{(p - P)}{\sigma_p} = 0.1039$$

El valor tabular para $\sigma_p = 0,05$, con dos colas es $Z_{0,025} = 1,96$

Como $|0,104| < |1,96|$ se mantiene H_0

La hipótesis nula se mantiene. Debe aceptarse la hipótesis nula (calculada como un promedio de porcentajes estimados por algunos de los expertos) ya que no hay base para rechazarla. **Se confirma que la PYMES en un 95% no aplican las NIIF completas.**

3. RESUMEN COMPARATIVO DE LAS OPINIONES DE LOS EXPERTOS Y LA ENCUESTA EN PYMES

A continuación se presenta un cuadro que muestra la comparación de las respuestas obtenidas de los expertos y de los representantes de las PYMES a quienes se aplicó la encuesta.

Cuadro 12: Comparación de los resultados de las entrevistas a Expertos y de las encuestas en las PYMES

Tema	Opinión de Expertos	Encuesta en PYMES
Aplicabilidad de las NIIF en las PYMES	Las NIIF son muy complejas y poco aplicables a las PYMES.	Un 38% de los entrevistados no conocen sobre NIIFs. Solo un 5.88% de las PYMES aplican las NIIF completas.
Grado de aplicabilidad	Prácticamente no se aplican. En promedio indica que no se aplican en un 95% de los casos	Las NIIF completas no se aplican en un 96.77% de los casos entrevistados.

<p>Cuales NIIF son las menos aplicables</p>	<p>Las relacionadas con instrumentos financieros, deterioro del valor de los activos y estados financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ NIC 38 Activos Intangibles (gastos de desarrollo) ✓ NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. ✓ NIC 41 Agricultura ✓ NIC 36 Deterioro del valor de los activos
<p>Experiencia al aplicar las NIIF en las PYMES</p>	<p>Aplicar las NIIF es beneficioso (por lo menos las que apliquen a la empresa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ “Excelentes resultados porque de esta forma se cuenta con información financiera transparente y comparable, mayor control de las actividades y recursos”. ✓ “Facilita la expresión clara y revelación adecuada de las transacciones” ✓ “Se requiere más trabajo ya que se necesita mayor orden.” ✓ “Ha permitido mejorar las prácticas y procedimientos contables, así como presentar los estados financieros de acuerdo a las normas de información financiera vigente”.
<p>Factores que limitan la aplicabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No existen controles fuertes para verificar que se apliquen. ✓ Las PYMES tienen contabilidad para efectos fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ “El Régimen simplificado no lo exige”. ✓ “No aplico las que no tienen relación con mi actividad comercial”. ✓ “La empresa es muy pequeña”.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ “Algunas NIC’s, como la 34, 33 y 32, no tienen nada que ver como mi empresa”. ✓ “Algunas NIC’s implican invertir recursos adicionales, como contratar un perito para valorar el edificio”. ✓ “Las NIC’s están hechas para empresas grandes”.
Factibilidad de contar con un grupo de NIIF para PYMES (Proyecto del IASB)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo ya que viene a solventar algunas necesidades de las PYMES ✓ No cambia la situación actual ya que las PYMES seguirán funcionando igual 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No les interesa o no conocen, ya que no aplican normas contables. ✓ Si les parece buena idea, para uniformar criterios y para tener algo más sencillo. ✓ No es conveniente. Se mencionaron razones como: habría confusión sobre las normas a aplicar, o porque se debe uniformar criterios. Estas respuestas fueron de una minoría.

Según se puede comprobar en la mayoría de los temas las repuestas son coincidentes, con excepción de la pregunta relacionada con el proyecto del IASB de NIIF para PYMES en donde hay opiniones divergentes, algunas a favor y otras en contra.

4. ANÁLISIS DE LAS NIC'S

4.1 NIC 27 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES

A continuación se presenta un cuadro que muestra un breve resumen del requerimiento original de la NIC, un comentario sobre las limitaciones para su aplicación en el medio según lo observado en el trabajo de campo y una tercera parte en la cual se indica cual es el cambio propuesto en el proyecto del IASB de NIIF para PYMES.

Cuadro 13: NIC 27

Requerimiento de las NIC (Original)	Dificultades y limitaciones en el medio	Cambios en las NIIF para PYMES.
<p>Preparar y elaborar estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una dominante.</p> <p>Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinara los estados financieros de la dominante y sus dependientes línea por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar.</p>	<p>Las empresas PYMES en su gran mayoría corresponden a empresas individuales por lo cual esta norma no seria aplicable.</p> <p>Los dueños consideran mas importante ver por separado las utilidades de las empresas que considerar estados resultados consolidados, además en el país no existen regulaciones que obliguen a realizar dichas consolidaciones.</p> <p>El hecho de elaborar un conjunto de estados financieros consolidado, puede convertirse en un proceso complejo y largo por lo cual una empresa controladora debe de determinar con claridad la razón por la que considera que es necesario que deba de presentar estados financieros consolidados, estos estados pueden considerarse esenciales para los usuarios cuando las entidades operan como una solo entidad económica.</p>	<p>Exime a algunas entidades controladoras de preparar estados financieros consolidados en el caso que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la empresa dominante no negocie en un mercado publico los instrumentos de pasivo y patrimonio neto y en • el caso que la empresa no registre sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público.

4.2 NIC 28. CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS

A continuación se presenta un cuadro que muestra un breve resumen del requerimiento original de la NIC, un comentario sobre las limitaciones para su aplicación en el medio según lo observado en el trabajo de campo y una tercera parte en la cual se indica cual es el cambio propuesto en el proyecto del IASB de NIIF para PYMES.

Cuadro 14: NIC 28

Requerimiento de las NIC (Original)	Dificultades y limitaciones en el medio	Cambios en las NIIF para PYMES.
<p>Esta NIC determina el tratamiento contable que debe de adoptar el inversor para las inversiones en empresas asociadas en las que tenga influencia significativa.</p> <p>La política contable que establece esta NIC es la del Método de Participación, para el registro inicial de la inversión.</p> <p>La inversión se registrara al coste en el momento de la adquisición, ajustándose posteriormente en función del cambio en la participación del inversor en los activos netos de la participada.</p>	<p>Esta NIC regula aquellas contablemente aquellas empresa que controlan por medio de participación accionaría a otra empresa, ya que esta puede ser considerada uno de sus principales clientes, competidor o proveedor o puede ser uno de sus principales canales de distribución, entre otras opciones.</p> <p>No es una practica común que empresas PYMES procedan a realizar inversiones en otras empresas ya que por lo general no emiten acciones, ni compran acciones y en el caso que empresas se deseen asociar con fines empresariales no necesitan revelar la participación de accionaría, y como algunos expertos lo han indicado las PYMES no están obligadas a presentar estados financieros en lo que revelen, en este caso, la contabilización de inversiones en otras empresas.</p>	<p>Para la medición tras el reconocimiento inicial de la contabilización de las inversiones en asociadas, puede utilizar algunas de las siguientes opciones como política contable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo del costo • Método de participación: • Modelo del valor razonable <p>La flexibilidad en cuanto a las políticas contables para la contabilización de las inversiones en asociadas, pueden ajustarse mejor ya que no requieren de un costo o un trabajo excesivo para poder registrar la participación que mantienen en una empresa asociada.</p>

4.3 NIC 32 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR.

A continuación se presenta un cuadro que muestra un breve resumen del requerimiento original de la NIC, un comentario sobre las limitaciones para su aplicación en el medio según lo observado en el trabajo de campo y una tercera parte en la cual se indica cual es el cambio propuesto en el proyecto del IASB de NIIF para PYMES.

Cuadro 15: NIC 32

Requerimiento de las NIC (Original)	Dificultades y limitaciones en el medio	Cambios en las NIIF para PYMES.
<p>Clasificación de un instrumento por parte del emisor como pasivo o instrumento de capital.</p> <p>Un instrumento es un pasivo financiero si el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o si el titular tiene derecho a exigir efectivo u otro activo financiero.</p> <p>Un instrumento que no de lugar a dicha obligación contractual es un instrumento de capital</p> <p>Los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias relacionadas con un instrumento clasificado como pasivo deben de presentarse como ingresos o gastos según corresponda.</p>	<p>Los instrumentos financieros los cuales son regidos por esta que corresponden a los contratos de compra y venta de instrumentos no financieros que se liquiden por el importe neto, son de común utilización en el país, ya que muchas empresas, por ejemplo, proceden a realizar arrendamientos de equipos.</p> <p>Si embargo las empresas pueden encontrarse bajo la dificultad de clasificarlos como Instrumento de patrimonio, activo financiero, y pasivo financiero.</p> <p>Además estas clasificaciones pueden conllevar un costo o gasto innecesario.</p>	<p>Con posterioridad al reconocimiento inicial, una entidad generalmente medirá los activos financieros y pasivos financieros al valor razonable excepto cuando este [proyecto de] norma requiera o permita la medición conforme a otra base de medición tal como el costo o el costo amortizado.</p>

4.4 NIC 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

A continuación se presenta un cuadro que muestra un breve resumen del requerimiento original de la NIC, un comentario sobre las limitaciones para su aplicación en el medio según lo observado en el trabajo de campo y una tercera parte en la cual se indica cual es el cambio propuesto en el proyecto del IASB de NIIF para PYMES.

Cuadro 16: NIC 36

Requerimiento de las NIC (Original)	Dificultades y limitaciones en el medio	Cambios en las NIIF para PYMES.
<p>El objetivo de la norma es determinar que el valor de los activos de la empresa no supere su importe recuperable, esto con el fin de determinar en el caso que sucediera que la empresa proceda a realizar el registro de pérdidas por deterioro de los activos.</p> <p>Esta NIC es aplicable a todos los activos excepto a los inventarios.</p> <p>El valor de uso de un activo se determina por medio del valor actual de la estimación de flujos de efectivo futuro de efectivo futuros derivados del uso continuado del activo y de su enajenación al final de su vida útil.</p>	<p>El procedimiento para determinar si un activo a sufrido un deterioro puede volverse costoso para las empresas en el caso que requieran contratar de un perito para realizar dicha valoración.</p> <p>Considerándolo desde la parte fiscal, algunas PYMES que por alguna circunstancia considere que han tenido una perdida por deterioro del valor de los activos, puede que realicen el estudio con el fin de registrar una perdida en resultados y de esta manera poder utilizarlo como escudo fiscal, sin embargo este procedimiento seria algo esporádico ya que puede que no se considere estrictamente necesario aplicarlo periódicamente.</p>	<p>La norma contable para PYMES incluye que el deterioro del valor de los activos sea aplicado al valor de los inventarios, lo contrario a lo que se indica en a NIC 36, en la que excluye al inventario</p> <p>En el caso que se haya deteriorado el valor de una partida del inventario, la entidad deberá de reconocer una perdida en resultados por la diferencia entre el importe de libros y el precio de venta menos los costos de determinación y venta.</p>

4.5 NIC 38 ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación se presenta un cuadro que muestra un breve resumen del requerimiento original de la NIC, un comentario sobre las limitaciones para su aplicación en el medio según lo observado en el trabajo de campo y una tercera parte en la cual se indica cual es el cambio propuesto en el proyecto del IASB de NIIF para PYMES.

Cuadro 17: NIC 38

Requerimiento de las NIC (Original)	Dificultades y limitaciones en el medio	Cambios en las NIIF para PYMES.
<p>Exige el reconocimiento de un activo inmaterial, ya sea adquirido o desarrollado internamente, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • es probable que los beneficios económicos futuros esperados que le son atribuibles fluyan a la entidad y • el costo o valor de activo puede ser medido fiablemente. <p>Los gastos de desarrollo se capitalizan solo cuando se ha podido establecer la viabilidad técnica y comercial del producto o servicio en cuestión.</p> <p>En la contabilización posterior a la adquisición, la entidad elegirá como política contable el método de coste o el método de revaporización.</p>	<p>La NIC 38 requiere que todos los costos de investigación sean considerados como gasto cuando se producen, pero los costos de desarrollo incurridos después de que el proyecto ha sido considerado comercialmente viable han de ser capitalizados.</p> <p>Sin embargo el hecho de evaluar si un proyecto es comercialmente viable y capitalizar únicamente una parte del costo de desarrollo no proporciona información útil y puede volverse costoso para las empresas.</p> <p>Por lo tanto es más viable que se consideren los costos de investigación y desarrollo como gastos para las PYMES.</p>	<p>Los activos intangibles generados internamente, como política contable la empresa pueden optar por el modelo del gasto o el modelo de capitalización en las fases de investigación y desarrollo.</p> <p>Una entidad deberá evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando suposiciones razonables y supuestos fundados, que representen la mejor estimación de la gerencia acerca del conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.</p> <p>Una entidad utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, a partir de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial y otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas</p>

4.6 NIC 40 INMUEBLES DE INVERSIÓN

A continuación se presenta un cuadro que muestra un breve resumen del requerimiento original de la NIC, un comentario sobre las limitaciones para su aplicación en el medio según lo observado en el trabajo de campo y una tercera parte en la cual se indica cual es el cambio propuesto en el proyecto del IASB de NIIF para PYMES.

Cuadro 18: NIC 40

Requerimiento de las NIC (Original)	Dificultades y limitaciones en el medio	Cambios en las NIIF para PYMES.
<p>Esta norma permite a la empresa elegir entre el modelo de coste y el valor razonable. El modelo de valor razonable registra el inmueble de inversión su valor razonable y los cambios en este se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.</p> <p>En el modelo de coste el inmueble de inversión se registra a su valor neto contable corregido por las pérdidas por deterioro de su valor, adicionalmente es necesario revelar el valor razonable.</p> <p>El modelo que se elija debe de aplicarse a todos lo inmuebles de inversión de la empresa.</p>	<p>Las inversiones inmobiliarias se tienen para obtener renta, plusvalía o ambas, pero considerando el comportamiento de las empresas PYMES en Costa Rica no es muy común que las empresas mantengan activos en inversión como terrenos y edificios, por lo general estos activos son utilizados por la empresa para su uso cotidiano y serian más bien calificados como propiedad planta y equipo,</p> <p>En el caso que la empresa lo alquile a una empresa relacionada, en este caso no sería considerado como una inversión inmobiliaria, ya que la estaría alquilando o cediendo a el mismo, si se ve desde el punto de vista del grupo económico</p>	<p>Esta NIC para PYMES no procede a realizar cambios significativos con respecto a la NIC original.</p>

4.7 NIC 41 AGRICULTURA.

A continuación se presenta un cuadro que muestra un breve resumen del requerimiento original de la NIC, un comentario sobre las limitaciones para su aplicación en el medio según lo observado en el trabajo de campo y una tercera parte en la cual se indica cual es el cambio propuesto en el proyecto del IASB de NIIF para PYMES.

Cuadro 19: NIC 41

Requerimiento de las NIC (Original)	Dificultades y limitaciones en el medio	Cambios en las NIIF para PYMES.
<p>Esta NIC requiere que todos los activos biológicos deben ser valorados, tanto en el reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados hasta el punto de ventas a la fecha de balance, salvo que en el valor razonable no pueda ser determinado de forma fiable.</p>	<p>Cumplir con los requerimientos de la NIC de aplicar el valor razonable a sus activos puede conllevar costos, además en la práctica no es común que una empresa considere como política contable llevar sus activos biológicos al valor razonable.</p> <p>Por lo general las empresas proceden a registrarlo como una partida mas de propiedad planta y equipo o como inventario, registradas al costo de compra mas los costos en el proceso de producción.</p> <p>Por lo tanto la opción que brinda la NIC para PYMES de proceder a registrar sus activos biológicos al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado, puede considerarse un método efectivo el cual no requiere un costo excesivo para las empresas.</p>	<p>La norma para PYMES indica que las empresas que adopten esta norma deberán determinar, para cada uno de sus activos biológicos, si su valor razonable es fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.</p> <p>En el caso de determinarlo por medio del valor razonable deberá de aplicar los párrafos que indica la NIC 41 Agricultura, para aquellos activos biológicos cuyo valor razonable sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.</p> <p>En el caso que la empresa considere que valor sus activos biológicos no sea fácil de determinar por medio del valor razonable, puede contabilizar sus activos biológicos al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier perdida por deterioro del valor acumulado.</p>

En resumen, estas NIC se refieren al registro de algunas operaciones, las cuales son poco aplicables en las PYMES, ya sea porque el registro es complejo o costoso o porque son operaciones que las PYMES normalmente no realizan. El proyecto de NIIF para PYMES plantea cambios importantes que sin duda facilitarán el registro de muchas actividades, principalmente estipulando un solo método de cálculo cuando originalmente se presentaban varias opciones (se mantiene el más sencillo).

5. RESUMEN Y COMENTARIOS DEL PROYECTO DE NORMA (NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES).

Desde hace siete años se inició un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para PYME, en vista que en estos años se determinó una demanda para emitir una versión especial para pequeñas y medianas empresas de las economías emergentes.

Sin embargo, hoy por hoy, existe una discrepancia acerca del concepto de PYME, ya que no es tarea fácil definir el tamaño de una PYME y que a su vez el concepto sea duradero para todos los países, una jurisdicción puede decidir que las entidades económicamente relevantes, deben estar obligadas a utilizar las NIIF completas en lugar de la NIIF para las PYME. Para este proyecto se delimitó un rango de 50 empleados de la entidad. Otros criterios posibles adicionales para dimensionar el tamaño de una PYME son, criterios cuantificados basados en los ingresos ordinarios, los activos, los empleados u otros factores.

Se determinó que emitir unas normas separadas para las PYME hace que se enjuicie la naturaleza y el grado de diferencias entre las NIIF completas y una NIIF

para las PYME tomando como base importante la relación costo-beneficio, así como las necesidades de los usuarios de los estados financieros de una entidad.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la posición financiera, rendimiento, cambios en la posición financiera y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros de las PYME y de las empresas que cotizan o rinden cuentas al público y además son comparables entre países son necesarios por las siguientes razones:

- a) Las instituciones financieras hacen préstamos transfronterizos y operan en el ámbito multinacional y más de la mitad de todas las PYME, incluyendo las más pequeñas tienen préstamos bancarios.
- b) Los vendedores quieren evaluar la salud financiera de los compradores de otros países antes de vender bienes y servicios a crédito.
- c) Las agencias de calificación de crédito intentan desarrollar calificaciones transfronterizas uniformes.
- d) Muchas PYME tienen proveedores en el extranjero y utilizan los estados financieros de un proveedor para valorar las proyecciones de una relación de negocios a largo plazo.
- e) Las firmas de capital riesgo proporcionan financiación transfronteriza a las PYME.
- f) Muchas PYME tienen inversores extranjeros que no están implicados en la gestión del día a día de la entidad. Las normas contables globales para

estados financieros de propósito general y la comparabilidad a que dan lugar son especialmente importantes cuando esos inversores extranjeros están localizados en un país diferente al de la entidad y cuando tienen intereses en otras PYME.

- g) Las autoridades fiscales también son usuarios externos de los estados financieros de las PYME y tienen el poder de demandar cualquier información que necesiten para cumplir con su evaluación fiscal legal y su obligación de recaudar, algunas cuentan con políticas para minimizar los ajustes al resultado contable con el propósito de determinar el resultado sujeto a impuesto.

En el aspecto fiscal, la determinación del resultado a efectos fiscales requiere estados financieros con propósitos de información especial –diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones fiscales de una determinada jurisdicción.

A continuación se muestra un cuadro que detalla a quien se dirige y a quien no el proyecto de NIIF para las PYMES:

Cuadro 20: Resumen entidades a las que se dirige y no se dirige la propuesta

Entidades a las que se dirige	Entidades a las que no se dirige
La propuesta de NIIF para las PYME es apropiada para una entidad que no tenga obligación pública de rendir cuentas.	Registra, o está en proceso de registrar sus estados financieros en una comisión de valores o en otra organización reguladora con el fin de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público.
	Mantiene activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de agentes ajenos a la entidad, tales como: un banco, una entidad aseguradora, intermediarios de bolsa, un fondo de pensiones, un fondo de inversión colectiva o una entidad bancaria de inversión.

	<p>Las entidades cuyos títulos cotizan en un mercado público de capitales debe proporcionar información financiera a los inversores externos, los gobiernos establecen leyes, regulaciones y agencias reguladoras para equilibrar el mercado.</p>
	<p>Las instituciones financieras tienen obligación pública de rendir cuentas, las PYME que prestan un servicio público esencial y las PYME que son económicamente significativas en su jurisdicción de origen.</p>
<p>Las PYME que son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos de un inversor de acuerdo con las NIIF.</p> <p>Las PYME deben evaluar si cumplen las condiciones para aplicar la NIIF para las PYME a partir de sus propias circunstancias, incluso si también presentan la información financiera conforme a las NIIF completas a una entidad controladora, participante o inversora.</p>	<p>Las PYME que son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos de un inversor de acuerdo con las NIIF.</p> <p>Las PYME deben evaluar si cumplen las condiciones para aplicar la NIIF para las PYME a partir de sus propias circunstancias, incluso si también presentan la información financiera conforme a las NIIF completas a una entidad controladora, participante o inversora.</p>
<p>La propuesta de NIIF para PYMES, para las micros, argumenta que estas entidades sí están obligadas a publicar estados financieros basados en las NIIF completas no tienen porque hacer uso de NIIF para PYMES.</p>	<p>La propuesta de NIIF para PYMES, para las micros, argumenta que estas entidades sí están obligadas a publicar estados financieros basados en las NIIF completas no tienen porque hacer uso de NIIF para PYMES.</p>
	<p>Se habla de que las micros, su complejidad a nivel de transacciones es simple, por lo que un proyecto de NIIF para PYMES, dirigida a micros no serviría de ayuda.</p>

5.1 MEDIDA EN QUE LA PROPUESTA DE NIIF PARA LAS PYME DEBE SER UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE

La propuesta de NIIF para las PYME pretende ser un documento independiente para una entidad pequeña típica con unos 50 empleados.

Sin embargo, las PYME podrán en ocasiones apoyarse en las NIIF completas cuando estas faciliten una opción de política contable.

5.2 SIMPLIFICACIONES DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

A continuación se menciona algunas simplificaciones de reconocimiento y mediciones posibles para el proyecto NIIF para PYMES:

a. Instrumentos financieros

La complejidad de la NIC 39, hace que las entidades elijan entre una variedad de atributos de medición para los instrumentos financieros, reducen la comparabilidad e imponen y aumentan la complejidad en la medición. El proyecto de norma NIIF para las PYME realza la comparabilidad y reduce la complejidad definiendo un atributo de medición por defecto y limitando el uso de otros atributos de medición.

Entre las simplificaciones propuestas por el proyecto de NIIF para las PYME, están:

- Clasificación de instrumentos financieros. Los instrumentos financieros que cumplen los criterios especificados se miden al costo o al costo amortizado y el resto al valor razonable con cambios en resultados. Las clasificaciones “disponibles para la venta” y “mantenidos hasta el vencimiento” contenidas en la NIC 39, no están disponibles, reduciendo así las complejidades asociadas con las dos categorías adicionales,

incluyendo en algunos casos la evaluación de intenciones, predicciones de flujos de efectivo, y “penalizaciones” contables.

- Baja en cuentas. es un procedimiento complejo y se refieren a transacciones de baja en cuentas en que las PYME no están típicamente implicadas.
- Contabilidad de coberturas. El proyecto se centra en los tipos de cobertura cuya realización por las PYME es probable, requiriendo, el reconocimiento periódico y la medición de la ineficacia de la cobertura, pero bajo condiciones menos estrictas que las que contiene la NIC 39. Para el proyecto NIIF para PYMES, las posibles coberturas aplicables son las siguientes:
 - riesgo de tasa de interés de un instrumento de deuda medido a costo amortizado;
 - riesgo de tasa de cambio en moneda extranjera o de tasa de interés en un compromiso firme o en una transacción altamente probable,
 - riesgo de precio de una materia prima cotizada que se mantiene o en un compromiso firme o una transacción altamente probable para comprarla o venderla; o
 - riesgo de tasa de cambio en moneda extranjera en una inversión neta en un negocio en el extranjero.

La prueba de eficacia simplificada es preferible al método simplificado, por dos razones principales:

- El reconocimiento de toda la ineficacia de cobertura en resultados es un principio básico de la NIC 39. El método simplificado es incoherente con este principio.

- Para poder suponer que la posibilidad de ineficacia de cobertura es nula o insignificante, las características clave del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, incluyendo el plazo, tendrían que coincidir y no tendrían que ser plazos condicionales. En consecuencia, la contabilización de coberturas estaría prohibida si el instrumento de cobertura pudiera ser pagado por anticipado o contuviese una opción de reventa u otras características de terminación anticipada o ampliación. Dicho requerimiento haría en efecto, que la contabilización de coberturas fuese prácticamente imposible para muchas PYME, y quizá para su mayoría.

El proyecto NIIF para PYMES, difiere de la NIC 39 con respecto a la contabilidad de cobertura en las siguientes formas:

- La contabilización de cobertura no puede conseguirse utilizando instrumentos de deuda o patrimonio neto (“instrumentos de efectivo”) como instrumentos de cobertura. Las PYME típicamente venden el instrumento de efectivo de cobertura cuando la relación de cobertura termina.
- La contabilización de coberturas no puede conseguirse con una estrategia de cobertura basada en opciones. Dado que la cobertura con opciones implica incurrir en un costo.
- No se permite la contabilización de coberturas para carteras, debido a que añade considerable complejidad contable debido a la necesidad de volver a medir todos los elementos cubiertos individualmente al valor razonable para asegurar que los importes apropiados son dados de baja cuando se vende el instrumento y asegurar que la amortización es apropiada cuando un instrumento no está más cubierto.

- El IASB, no cree que estas simplificaciones afectarán a las PYME adversamente porque no son estrategias de cobertura típicas de las PYME.

Los contratos para comprar, vender, alquilar o asegurar un elemento no financiero tal como una materia prima cotizada, inventario, propiedades, planta o equipo son contabilizados como instrumentos financieros dentro del alcance de la sección 11, de la NIC 39, cuando puedan dar lugar a una pérdida para el comprador, vendedor, arrendador, arrendatario o parte no asegurada como resultado de los términos contractuales que no están relacionados con cambios en el precio del elemento no financiero, cambios en variación de tasas de cambio o un impago por una de las contrapartes. Dichos contratos se contabilizan como instrumentos financieros puesto que sus términos incluyen un componente de riesgo financiero que altera el importe de liquidación del contrato y que no está relacionado con la compra, venta, alquiler o seguro del elemento no financiero.

La sección 11, de la NIC 39, propone dar a las PYME la opción de contabilizar todos sus instrumentos financieros de acuerdo con las siguientes razones:

- Aunque la Sección 11 es un enfoque más sencillo para contabilizar instrumentos financieros que la NIC 39, algunas de las simplificaciones implican la eliminación de opciones que están disponibles para sociedades que tienen obligación pública de rendir cuentas de acuerdo con la NIC 39, por ejemplo:
 - clasificación disponible para la venta y la opción disponible para la venta;
 - inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
 - el enfoque de la implicación continuada para la baja en cuentas (esto es, baja en cuentas parcial); y
 - el uso de la contabilidad de coberturas para coberturas distintas de los cuatro tipos especificados.

- De acuerdo con la NIIF para las PYME, la categoría propuesta es valor razonable, con cambios en resultados y el costo o costo amortizado, sólo se permite cuando se cumplen las condiciones especificadas, algunas partidas medidas al costo o al costo amortizado de acuerdo con la NIC 39, debido a su naturaleza deberían ser medidas a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF para las PYME.
- A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio neto emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación de operación a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Esas entidades generalmente opinan que la clasificación disponible para la venta de la NIC 39 es apropiada para contabilizar inversiones estratégicas, sin embargo, estas inversiones estratégicas se contabilizarían a valor razonable con cambios en resultados.
- Las exigencias de baja en cuentas del proyecto de NIIF para las PYME no darían lugar a la baja en cuentas de muchas transacciones de titularización o de factoraje que pudieran efectuar las PYME, mientras que en la NIC 39 darían lugar a la baja en cuentas.

b. Tratamiento de todos los costos de investigación y desarrollo como gastos

La NIC 38 requiere que todos los costos de investigación sean considerados como gasto cuando se producen, pero los costos de desarrollo incurridos después de que el proyecto ha sido considerado comercialmente viable han de ser capitalizados, se comenta que las PYME, no tienen los recursos y si los tuvieran de forma alternativa, debería permitirse a las PYME aplicar los requerimientos de la NIC 38 de la normativa completa para evaluar si un proyecto es comercialmente

viable sobre una base de negocio en marcha y que, además, la capitalización de sólo una parte de los costos de desarrollo no proporciona información útil.

Por la situación anterior, la PYME que aplique esta NIC puede elegir la política contable (no disponible en la NIC 38) para tratar todos los costos de investigación y desarrollo como gastos.

c. Método del costo para asociadas y negocios conjuntos

La NIC 28 requiere que una entidad contabilice sus inversiones en asociadas mediante el método de la participación.

Sin embargo, en una PYME se cuestiona la utilización de este método por las siguientes razones:

- Las PYME tienen una dificultad particular en la aplicación de esos métodos debido a la incapacidad de obtener la información requerida y a la necesidad de ajustar políticas contables y fechas en las que se informa.
- Los prestamistas indicaron que la información que se publica usando el método de la participación y la consolidación proporcional es de uso limitado, ya que no es útil para evaluar ni los flujos de efectivo futuros ni la garantía del préstamo. Los valores razonables son más relevantes para esos propósitos.
- Ante al problemática para aplicar los métodos de la participación y de la consolidación proporcional, y también la relevancia de los valores razonables para los prestamistas, se le permite a las PYME usar tanto el método del costo como el valor razonable con cambios en resultados.

d. Agricultura

Las PYME implicadas en actividades agrícolas el aplicar el modelo del “valor razonable con cambios en resultados” es gravoso para las PYME, en particular cuando se aplica a los activos biológicos de aquellas PYME que operan en mercados inactivos o en países en desarrollo. La presunción en la NIC 41, de que el valor razonable puede ser estimado para los activos biológicos y la producción agrícola, no es realista con respecto a los activos biológicos de algunas PYME.

Como procedimiento alternativo se debía permitir o requerir que las PYME utilicen un modelo “costo-depreciación deterioro del valor” para todos esos activos; pero debido a la problemática de medición en mercados inactivos y en países en desarrollo como por razones de costo beneficio, se debería requerir que las PYME utilicen el valor razonable con cambios en resultado o el modelo del costo, sólo cuando el valor razonable sea fácilmente determinable sin costos o esfuerzos desproporcionados. Por lo anterior se concluyó que, cuando ese no sea el caso, las PYME deben seguir el modelo costo-depreciación-deterioro del valor, sin embargo es improbable que las PYME típicas realicen dichas actividades.

e. Estados financieros consolidados

Los estados consolidados son esenciales para los usuarios cuando dos entidades operan como una sola entidad económica, debido a que los inversores, prestamistas y otros usuarios de estados financieros de las PYME dicen que encuentran útil para sus decisiones la información sobre la posición financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo.

f. Propiedades, planta y equipo

El proyecto de NIIF para las PYME suministra guías para el modelo de contabilización costo-depreciación-deterioro de valor para las propiedades, planta y equipo. El modelo de revaluación debería permitirse por referencia a la NIC 16.

g. Activos intangibles

El proyecto de NIIF para las PYME suministra guías para el modelo de contabilización costo-depreciación-deterioro de valor de activos intangibles. El modelo de revaluación debería permitirse por referencia a la NIC 38.

5.3 TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYME

La NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera exige que en sus primeros estados financieros de acuerdo con las NIIF una entidad incluya al menos un año de información comparativa según las NIIF. Algunos elaboradores y auditores de estados financieros de las PYME explicaron al Consejo que un requerimiento para la preparación, en todos los casos, de datos reexpresados del ejercicio anterior, sería gravoso para las PYME que adoptan las NIIF para las PYME por primera vez.

De este modo, el proyecto de NIIF para las PYME propone una exención de “impracticabilidad”. De forma similar, contiene una exención de impracticabilidad con respecto a algunos requerimientos para la reexpresión del balance de apertura.

5.4 OTROS ASPECTOS GENERALES PARA EL PROYECTO NIIF PARA PYMES

Uso opcional de las NIIF completas por una entidad que utiliza las NIIF para las PYME

Las PYME deben ser cuidadosas al seleccionar entre la aplicación completa del conjunto de NIIF y la aplicación completa de la NIIF para las PYME; el permitirle a las PYME el uso de las NIIF completas tanto principio por principio como norma por norma, mientras se continúan utilizando la NIIF para las PYME para otras transacciones y circunstancias crea una infinita variedad de combinaciones de

políticas contables para elegir por lo que daría lugar a una falta de comparabilidad significativa.

Ante la problemática anterior se propuso que la NIIF para las PYME debe, contener “simplificaciones opcionales de las NIIF”, por lo que se expuso dos escuelas de pensamiento:

- a) Una escuela permitiría que las PYME revirtiesen a las NIIF completas principio por principio, mientras que otros aspectos se utilizaría la NIIF para las PYME.
- b) La segunda escuela permitiría que las PYME revirtiesen a las NIIF en su integridad, norma por norma pero no principio por principio, mientras que para otros aspectos se utilizaría la NIIF para las PYME. Quienes mantienen este punto de vista creen que los principios de reconocimiento y medición en las NIIF completas están tan interrelacionados que deben considerarse como un paquete integrado.

Simplificaciones de la información a revelar

La evaluación de las informaciones a revelar a partir de las necesidades de los usuarios no es fácil porque los usuarios de los estados financieros tienden a favorecer la revelación de más información, no de menos, aplicándose entonces los siguientes principios generales:

- b) Los usuarios de los estados financieros de las PYME están interesados en información sobre los flujos de efectivo a corto plazo y sobre obligaciones, compromisos y contingencias, estén o no estén reconocidos como pasivos. Las informaciones a revelar que contienen las NIIF completas y que suministran este tipo de información son necesarias también para las PYME.
- c) A los usuarios les interesa la información sobre la liquidez y la solvencia. Las informaciones a revelar que contienen las NIIF

completas y que suministran este tipo de información son necesarias también para las PYME.

- d) La información sobre incertidumbres relacionadas con la medición es importante para las PYME.
- e) La información sobre las elecciones de políticas contables de una entidad es importante para las PYME.
- f) La desagregación de los importes sobre los que se informa en el cuerpo de los estados financieros de las PYME es importante para comprenderlos.
- g) Algunas informaciones a revelar contenidas en las NIIF completas son más relevantes para las decisiones de inversión en mercados públicos de capitales que para las transacciones y otros eventos y condiciones que tienen lugar en las PYME típicas con alrededor de 50 empleados.
- h) Algunas informaciones a revelar no están incluidas sobre la base de las necesidades de los usuarios o por consideraciones de costo beneficio.

Actualización de las NIIF para las PYME y la organización por temas

Cuando las normas del IASB para las PYME tenga vigencia, se destaca que cada nueva NIIF o interpretación o modificación a una NIIF (incluyendo las Interpretaciones) no tiene por qué afectar a la NIIF para las PYME. Sobre la base de las necesidades de los usuarios o consideraciones costo-beneficio, algunos de dichos cambios pueden ser relevantes sólo para NIIF completas. Además, pueden existir ciertos cambios en la NIIF para las PYME que sean apropiados incluso aunque las NIIF completas no cambien.

Son la coherencia de la consideración evitar el desfase de tiempo entre el momento en que los cambios afectan a las NIIF completas y el momento en que cambios similares afectan a la NIIF para las PYME, y de evitar normas potencialmente diferentes entre las NIIF completas y la NIIF para las PYME.

Un manual de referencia organizado por temas bajo un sistema de numeración, permitiría al usuario establecer la conexión con las NIIF completas para buscar guías adicionales en una cuestión contable.

Visión alternativa en la propuesta de NIIF para las PYME

A continuación se presentan posibles alternativas, en lo que respecta a tan controversial proyecto NIIF para PYMES:

- a. Este proyecto es innecesario, porque la gran mayoría de decisiones sobre políticas contables de una PYME son sencillas, no requieren una referencia exhaustiva a las NIIF y, cuando requieren tal referencia, ésta no es gravosa.
- b. La NIIF propuesta producirá información no comparable. Las PYME no serán comparables entre ellas y no serán comparables con entidades con obligación pública de rendir cuentas, así, transacciones idénticas pueden contabilizarse de forma diferente por distintas PYME y por entidades con obligación pública de rendir cuentas, por ello se puede plantear el desarrollo de materiales educativos para ayudar a las PYME en la aplicación de las NIIF, sin embargo, se cree que en todas las circunstancias, las NIIF deben ser la fuente final de guías contables para todas las entidades.
- c. No se consideró el criterio considerado de mayor importancia, como es el costo-beneficio o de las necesidades de los usuarios para hacer modificaciones a los criterios de reconocimiento y medición contenidos en las NIIF para su aplicación por las PYME, dicha modificación bien puede crear informaciones a revelar no requeridas actualmente, como información sobre la

dependencia económica, aunque muchos de los requerimientos de presentación e información a revelar propuestos en el Proyecto de Norma parecen innecesarios.

6. POSICIÓN DE LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA SOBRE LA PROPUESTA DE LA NORMA DE NIIF PARA PYMES DEL IASB

Los Colegios de Contadores Públicos de los países latinoamericanos han sostenido varias sesiones de discusión sobre la propuesta de la Norma de NIIF para PYMES del IASB. Los principales puntos en que han coincidido son:

- **Documento independiente**

Latinoamérica coincide que debe elaborarse una guía, a decir un libro similar a las NIIF'S completas, pero especialmente para PYMES. También que se de, la alternativa de que ciertos párrafos para las PYMES, hagan referencia en paralelo a la Norma completa.

- **Simplificaciones de reconocimiento y medición que el Consejo adoptó**

Los países participantes latinoamericanos, concuerdan que muchas transacciones de sus PYMES, no poseen complejidad alguna.

- **Si todas las opciones de políticas contables contenidas en las NIIF completas deben estar disponibles para las PYME**

El Consejo del IASB reconoció que es probable que la mayoría de las PYME vayan a preferir la opción más simple de la propuesta de la NIIF para las PYME. Por ello, el Consejo concluyó que en seis circunstancias en las que las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, la NIIF para las PYME debe incluir solo la opción más sencilla, y las otras opciones (más complejas) deben estar disponibles para las PYME por referencia con las NIIF completas.

Los países participantes concuerdan que inicialmente las NIIFs fueron creadas para empresas que cotizan en bolsa.

- **Referencia general a las NIIF completas**

Se pretende que la NIIF para las PYME sea un documento independiente para las PYME típicas. Contiene referencias a NIIF completas concretas en circunstancias específicas.

Los países participantes comentan que el proyecto de NIIF para PYMES tiene la limitante en cuanto a comparabilidad entre entidades y hasta con entidades que cotizan en bolsa, además, de la uniformidad que puede presentar por diversos criterios utilizados entre las mismas organizaciones.

- **Adecuación de la guía**

El proyecto de NIIF para las PYME se acompaña con algunas guías de implementación; las más destacadas son un juego completo de estados financieros y una lista de comprobación de la información a revelar.

Los países participantes comentan que el proyecto de NIIF para las PYMES, las jurisdicciones locales son las encargadas de coordinar la normativa aplicable.

Como comentario general, los países de Latinoamérica se cuestionaron acerca de lo costoso que puede implicar este proyecto para las PYME, en vista de que muchas de ellas no cuentan con los recursos necesarios para implementarlos, se dividieron con el término de PYME, porque el IASB tomó como base 50 empleados pero; los especialistas resaltaron la diversidad de economías que presenta América, a sabiendas que no es lo mismo una PYME en Estados Unidos que en El Salvador o bien en la misma Costa Rica.

7. POSICIÓN DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA SOBRE EL DOCUMENTO BORRADOR DEL IASB: NORMA DE CONTABILIDAD PARA PYMES

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica indica que se encuentra de acuerdo con el enfoque que presenta el borrador de la norma, para el caso de Costa Rica, el Colegio considera que es necesario incluir dentro de esta norma referencias adicionales para el sector servicios y en particular la actividad turística.

Con respecto a las políticas contables, el Colegio considera la reducción de las alternativas de las NIIF para las PYMES, de esta manera no permitir la aplicación, como alternativa, el tratamiento de las NIIF completas. Este planteo se realiza para privilegiar la comparabilidad, la cual se ve afectada cuando se permiten varias alternativas, pero se recomienda que el criterio que se elija para la NIIF para PYMES, sea la mas simple aplicable a las PYMES.

El establecimiento de guías de implementación adicionales son considerados importantes, entre ellos menciona, guías específicas para las PYMES, que sean reguladas por normas legales y modelos jurídicos, guía para la aplicación por primera vez de la norma para PYMES.

Se esta de acuerdo con la propuesta del IASB que espera publicar un proyecto de normas que recopile las modificaciones propuestas a la NIIF para PYMES aproximadamente cada dos años.

8. CASO DE MÉXICO: POSICIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE NIIF PARA PYMES

El Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), (2006), indica que en México siempre se ha aplicado un solo conjunto de normas contables, además que las NIIF deben aplicarse para

uniformar criterios sin importar si una empresa es grande o pequeña, es decir, consideran que las NIIF no deben simplificarse.

Capítulo V

Conclusiones

Capítulo V: Conclusiones

Luego de realizada la investigación bibliográfica pertinente y de efectuar los análisis y trabajo de campo presentado en los capítulos anteriores, se llegó a las siguientes conclusiones:

- ❖ Las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) son parte fundamental de la economía de Costa Rica y de prácticamente todos los países de Latinoamérica y el mundo, ya que emplean a un porcentaje importante de la población y contribuyen a la actividad productiva del país. En Costa Rica existe una definición en la Ley N° 8262 que utiliza varias características (cantidad de trabajadores, ventas y activos) para clasificarlas, sin embargo otras instituciones tienen sus propias definiciones, como la Caja Costarricense de Seguro Social la cual toma como referencia la cantidad de trabajadores para clasificarlas como PYMES.
- ❖ El objetivo que persiguen las NIIF es la homogenización de la normativa contable para facilitar el análisis financiero, lo que permite la comparación entre empresas, sin embargo las NICS fueron emitidas para ser aplicadas. Por lo tanto esta normativa contable puede resultar compleja al momento de su implementación, así como generar un costo, el cual no se encuentra relacionado con la obtención de un beneficio para la empresa. Por lo tanto esta normativa contable puede resultar compleja al momento de su implementación, así como generar un costo, el cual no se encuentra relacionado con la obtención de un beneficio para la empresa.
- ❖ En las entrevistas realizadas a los administradores de las PYMES sobre la aplicación de las NIIF en sus empresas, un 38.7% de las personas consultadas desconocen que son las NIIF y un 96.7% de las personas indican que no aplican las NIIF completas en las empresas, además, los expertos coinciden en que estas normas no son de total conocimiento y aplicación en Costa Rica. Por lo tanto, lo anterior indica que existe un alto grado de desconocimiento y aplicación de esta normativa.

- ❖ Se concluyó que entre las principales razones por las cuales las normas contables no son aplicadas, es porque las empresas no lo consideran importante, ya que estas empresas basan su contabilidad con el objetivo de cumplir con requisitos fiscales como lo es la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta, y en muchas ocasiones el régimen simplificado al que se encuentran sujetas no los obliga a cumplir con normativa contable, además se considera de difícil aplicación por los requerimientos que muchas de estas normas exigen.
- ❖ En el análisis realizado sobre el grado de aplicabilidad de las NICs seleccionadas en las PYMES se determinó, muchos de los requerimientos tales como la valoración de activos intangibles (NIC 38) o la valoración de activos biológicos (NIC 41), pueden ser de difícil aplicación para las PYMES, debido a que estos procedimientos de valoración requieren una inversión de tiempo y dinero que impacta los resultados financieros de estas empresas.
- ❖ En otros casos como la NIC 27, que se refiere a la consolidación de estados financieros y la NIC 28, que indica sobre la contabilización de inversiones en empresas asociadas, el caso es diferente, ya que por lo general las PYMES debido a su naturaleza, no requieren de este tipo de registros.
- ❖ La NIC 32 correspondiente a los instrumentos financieros, pueden ser de dificultad para aplicar en las PYMES, debido a los requerimientos para clasificarlos, y en el caso de la NIC 36 que establece la normativa para considerar el deterioro del valor de los activos puede ser de alto costo y en el caso que sea necesario, utilizar recursos económicos para poder valorar sus activos periódicamente.
- ❖ Con respecto a la normativa que aplica, para los Inmuebles de Inversión como lo es la NIC 40, se considera que es de poca aplicación para empresas PYMES, esto ya que por la naturaleza de estas empresas no es común que mantengan activos en inversión como terrenos y edificios.

- ❖ Las PYMES, requieren de un marco normativo propio que se ajuste a sus necesidades y a su naturaleza, debido al gran crecimiento que estas empresas han tenido, sumado a eso la apertura de tratados de libre comercio con otros países, lo que los obliga también a desarrollarse y organizarse en cuanto a materia contable, ya que en el caso que requiera puede ser necesario que sus estados financieros sirvan como producto para que usuarios tales como: clientes o acreedores tomen decisiones acerca de establecer negocios con ellos.
- ❖ Luego de un análisis de varios años el IASB presentó recientemente una propuesta de NIIF para PYMES, originada en la necesidad latente de que existan una normativa adaptada a este tipo de empresas. Este documento se creó con la participación de representantes de diversos sectores involucrados en la preparación de la información y usuarios de estados financieros de las PYMES y de diferentes países.
- ❖ Este documento tiene un objetivo positivo que desea integrar a las PYMES en la organización y homogenización de sus estados financieros, sin embargo, este documento corresponde a un inicio ya que existen limitaciones tales como la resistencia al cambio, falta de conocimientos técnicos, así como una supervisión por parte de entes reguladores que velen por brindar capacitación y por el adecuado cumplimiento de las normas.
- ❖ Se considera que en Costa Rica país la aplicación de NIIF para PYMES conllevará mucho tiempo para poder ser aplicadas debido a las limitaciones antes mencionadas entre otras, por lo tanto este proyecto a corto plazo no resuelve ninguna circunstancia al menos en Costa Rica.

Bibliografía

- Ander-Egg, Ezequiel. Introducción a la planificación. Caracas, Venezuela. El Cid Editor. 1988
- Anzola, Sérvulo. Administración de pequeñas empresas. México, DF. McGraw Hill. 2002.
- Azofeifa, Isaac Felipe. Guía para la investigación y desarrollo de un tema. San José. Editorial de la Universidad de Costa Rica. 1996.
- Camacho, A.R. La Experiencia en el financiamiento de la pequeña y mediana empresa en Costa Rica. Santiago de Chile. CEPAL. 1994.
- Castro, Oscar “Normas internacionales de información financiera para PYMES” Revista Actualidad Económica. 2007,04-07.
- Cervo, A. y Alcino, P. Metodología científica. Bogotá, Colombia. McGraw Hill. 1980.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Junta de Comercio y de desarrollo, Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes 23º período de sesiones, Ginebra, Octubre de 2006.
- Colegio de Contadores Públicos. www.ccpa.or.cr. Consulta del 19-09-2007
- Colegio Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. Revista Veritas. ¿Debe existir normativa contable simplificada para las PYMES? Agosto, 2005.
- Crowther, Warren. Manual de Investigación Acción para la evaluación científica en el ámbito administrativo. San José. Editorial EUNED. 1997.
- Enciclopedia Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_emergente
- Gómez Barrantes, Miguel. Elementos de Estadística Descriptiva. San José. Editorial EUNED. 2004.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). IASB Publications Department de Información Financiera, 2005.
- International Accounting Standard Board. www.iasb.org. Consulta del 10-09-2007

- Martínez Villavicencio, José. “Factores Críticos para el Desempeño Exportador de las PYMES” Revista TEC Empresarial. 2006, 1 (1), 32-37.
- Mesén Figueroa, Vernor. Aplicaciones Prácticas de las NIIF. Cartago. Editorial Tecnológica de Costa Rica. 2007.
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio. www.pyme.go.cr. Consulta del 05-09-2007
- Muñoz Razo, Carlos. Como elaborar y asesorar una investigación de tesis. México, DF. Prentice Hall. 1998.
- Pazos Jiménez, Ethel. Metodología para la redacción de informes técnicos. San José. Editorial EUNED. 1999
- Reglamento General a la Ley N° 8262 de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas. Gaceta N° 98 del Martes 23 de Mayo del 2006. San José. 2006.
- Rodríguez Valencia, Joaquín. Administración de pequeñas y medianas empresas. México, DF. Internacional Thomson Editores. 2002.
- Universidad Estatal a Distancia. Videoconferencia Dialogo Global Seminario sobre Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES. 14 Setiembre, 2007.
- Veiras Alberto y Paulone Héctor Mauricio. www.tecnicasdevaluacion.com.ar. Artículo Normas contables y de auditoría: ¿hacia donde van? Consulta el 18-09-2007
- Venegas Jiménez, Pedro. Algunos elementos de investigación. San José. Editorial EUNED. 1998.

Anexos

ANEXO 1: Entrevista a expertos

Realizar las siguientes preguntas (si se presenta algún aspecto relevante no considerado debe permitirse al entrevistado que se extienda):

Fecha: _____

Nombre: _____

Nombre empresa para la cual labora: _____

Área de trabajo: _____

Puesto: _____

1. ¿Cuál es su opinión o concepto personal sobre PYMES en Costa Rica? ¿Cual considera que es su importancia para la economía del país en términos generales?
2. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en general?
3. ¿Con qué objetivo considera que fueron creadas las NIIF? ¿A que tipo de empresas considera que están dirigidas las NIIF?
4. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de aplicación que se le da a las NIIF en las PYMES en Costa Rica? ¿Qué factores influyen para que el grado de aplicación sea el que usted menciona?
5. ¿Qué sugerencia daría a los pequeños y medianos empresarios costarricenses en relación con la normativa contable? ¿Qué normas deberían utilizar?
6. ¿Conoce sobre el proyecto del IASB de NIIF para PYMES? ¿Cuál es su opinión al respecto?
7. ¿Tiene algún otro comentario que quisiera agregar sobre el tema?

ANEXO 2: Cuestionario a PYMES

Fecha: _____

Nombre: _____

Nombre empresa para la cual labora: _____

Area de trabajo: _____

Puesto: _____

Buenos días. Somos estudiantes del ITCR y estamos haciendo un estudio sobre la aplicación de las NIIF en las PYMES. Le agradecemos si nos ayuda a contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce sobre las NIIF?

Si

No (pasa a la pregunta 7)

2. ¿Cuáles conoce?

3. ¿Aplican las NIIF en su empresa?

Si (pasa a la pregunta 7)

No (pasa a la pregunta 6)

4. ¿Las aplican todas?

Si

No ¿Cuáles no aplican?:

5. ¿Qué resultados han obtenido al aplicar las NIIF? ¿Cuál es su experiencia al respecto?

6. ¿Por qué no las aplican?

7. ¿Qué normas contables aplican?

8. ¿Considera adecuado que exista un grupo de normas contables exclusivamente para PYMES?

ANEXO 3: Entrevista a Expertos (Extracto de los puntos más relevantes)

Entrevistado: Rodolfo Garro
Compañía: Deloitte
Cargo: Gerencia Outsourcing

Aspectos relevantes

1. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en general?

Las NIIF tal cómo están ahora son muy complicadas para ser adoptadas por PYMES, esto es un proceso engorroso para estas empresas, algunas cosas si aplican pero otras no son necesarias ni aplicables, y en muchas cosas a estas empresas no les interesa adoptarlas, ya que corresponde a un esfuerzo mayor para lograr objetivos que no requieren.

2. ¿Con qué objetivo considera que fueron creadas las NIIF? ¿Cuál considera que es el público meta de las NIIF?

Las NIIF fueron creadas para ser aplicadas a empresas grandes que cotizan en bolsa, un ejemplo claro son los bancos.

3. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de aplicación que se le da a las NIIF en las PYMES en Costa Rica? ¿Qué factores influyen para que el grado de aplicación sea el que usted menciona?

En muchísimos casos no es posible aplicarlas, las empresas PYMES se ven ante este dilema, que aplicar y que no aplicar. Las empresas pequeñas tienen una contabilidad muy sencilla, tienen diferentes proveedores de Estados Financieros, y requieren obtener otra información.

En Costa Rica no se aplican a las PYMES, pueden servir como orientación, pero no como normas de estricta aplicación.

4. ¿Qué sugerencia daría a los pequeños y medianos empresarios costarricenses en relación con la normativa contable? ¿Qué normas deberían utilizar?

Es una pregunta difícil, en este caso yo considero lo que se indica en la resolución 052-2001 de la dirección General de Tributación, en la que se indica la adopción de las NICS. Sin embargo lo que si considero es que todas las empresas deben de adoptar la NIC 1, en el caso que estén empezando o quieran empezar a realizar una contabilidad ordenada, me parece esencial para que las empresas consideren que cosas están haciendo bien y que cosas están haciendo mal y corregirlas, antes de aplicar cualquier otra norma de contabilidad.

No se le puede decir a una PYMES que adopte las NICS, ya que bien se sabe que es imposible aplicarlas todas tal cual están, pero si es importante considerarlas para mejorar la estructura contable de las empresas.

Entrevistado: Isabel Pereira
Compañía: FUNDATEC
Cargo: Directora Ejecutiva

Aspectos relevantes

5. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en general?

Las NIIF generales en su mayoría un 80% no serian aplicables ya que estas fueron creadas pensando en empresas ya conformadas y considero que mas de tipo mediano, además por su origen, está más enfocado a empresas de capital abierto, con esto no quiero decir que no son importantes o aplicables a empresas de nuestro país si lo son pero no de la naturaleza de nuestra PYMES, como están planteadas de manera general, no las especificas para PYMES.

6. ¿Con qué objetivo considera que fueron creadas las NIIF? ¿Cuál considera que es el público meta de las NIIF?

Las NIIF fueron creadas para que la contabilidad se ponga a la altura de nuestros tiempos un mundo globalizado donde hablar todos en un mismo idioma es muy importante, y también donde la información contable no tenga que ser re-expresada para que se funcione en términos financieros, como ha sucedido en el pasado que los gerencias generales pedimos cambios en la información contable para que esta sea financieramente más real, ya que el principio de costo histórico en algunas partidas hace realmente que esa información sea inútil. En cambio con las normas y los conceptos financieros que se involucran podemos tener información que no necesite cambios para ser utilizada en la toma de decisiones, ya que la valoración a valor razonable y la revisión continua que tiene que existir de los montos contabilizados en la mayoría de los casos hace que las cifras contables sean más actualizadas.

7. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de aplicación que se le da a las NIIF en las PYMES en Costa Rica? ¿Qué factores influyen para que el grado de aplicación sea el que usted menciona?

En nuestro país el Colegio de Contadores Públicos hizo una jornada para revisar las normas para PYMES que es una versión simplificada para este tipo de empresas, y puso en el papel las observaciones al respecto para buscar que se tomen en cuenta las situaciones reales de nuestras empresas, considero que estas sugerencias y otras que se han hecho por parte de otros países latinos dejarán una norma bastante aplicable a nuestras empresas. Sin embargo, hay muchos factores que influyen para que se aplique en Costa Rica sino es por medio de ley las cosas no se aplican simplemente porque no se quiere, o porque queremos que las cosas se adapten como un traje a la medida y eso es imposible cuando estamos hablando de estándares como lo son las normas, lo que hay que revisar es la forma de aplicarlas a nuestra empresa no si estas se adaptan a mi empresa que es lo que siempre los ticos y latinos hacemos. Otro factor es la falta de preparación, que existe entre los contadores privados y algunos públicos entonces lo que hacen es tratar de evadir la aplicación por el desconocimiento que existe.

Entrevistado: Ridiger Artavia
Compañía: Universidad de Costa Rica
Cargo: Profesor Escuela Administración de Negocios

Aspectos relevantes

1. ¿Cuál es su opinión o concepto personal sobre PYMES en Costa Rica? ¿Cual considera que es su importancia para la economía del país en términos generales?

Las PYMES, son empresas que están un proceso de crecimiento, debido a que tienen la característica que varias de ellas son familiares, pocos empleados, poco capital en comparación a otras empresas.

Desde el punto de vista administrativo es manejada por el propio dueño y tienen poco personal.

Las PYMES son unidades económicas en comparación con INTEL, Dos Pinos, claro no hay comparación.

2. ¿Con qué objetivo considera que fueron creadas las NIIF? ¿Cuál considera que es el público meta de las NIIF?

Se creó con el fin de regularizar los procedimientos a nivel mundial; creando estándares de calidad, para que la información a utilizar se acomode de manera uniforme e ahí su importancia y el que se haya adoptado a otros países.

El público meta de las NIIF, son las empresas que invierten en bolsa, sin dejar de lado los terceros.

Entrevistado: Geiner Méndez Barahona

Compañía: Deloitte

Cargo: Gerencia Auditoria

Aspectos relevantes

1. ¿Considera que todas las NIIF deben ser aplicadas a las PYMES, o existen algunas las cuales por el costo beneficio no son necesarias de aplicar?

Cuando se asume un criterio o adopción de las NIIF por completo y como lo exige nuestro Colegio de Contadores Público, el cual rige la profesión y Normas en el país no hay exclusión, por lo tanto son obligatorias todas aquellas aplicables a la empresa y sobre el costo beneficio es criterio de la Administración de la Compañía se realiza procedimientos de registro que impliquen mayores costos. Por ejemplo una revaluación de terrenos y edificios para mostrar sus activos a valor razonable, pero el costo del avalúo es sustancialmente alto por parte del perito independiente y la empresa no tiene dinero para dicho fin. Eso son las pequeñas diferencias entre la realidad y lo que estipulan ciertas normas.

2. ¿Considera usted que los bancos están considerando que las PYMES tienen contabilidades menos complejas, por las que no pueden adoptar las NIIF completas?

La tendencia es que toda PYMES tenga contabilidad y que asuman las NIIF, el problema es de conciencia entre sus dueños o socios y la estructura de la organización. Los Bancos van a exigir que los estados financieros se presenten de acuerdo a NIIF.

3. ¿Con qué objetivo considera que fueron creadas las NIIF? ¿Cuál considera que es el público meta de las NIIF?

Las NIIF fueron creadas con el fin de estandarizar la interpretación de las normas contables, homogeneizar los criterios profesionales y la presentación de la información ante el mundo globalizado de hoy en día.

4. Las NIIF fueron creadas para ser aplicadas en empresas que cotizan en bolsa, ¿considera que estas NIIF pueden aplicarse a PYMES?

Las NIIF se crearon para estandarizar los criterios y aplicaciones contables en la mayoría de países del mundo, para tener un vocabulario globalizado sobre las aplicaciones contables. Y sí considero que dichas normas son aplicables a PYMES en su totalidad.

5. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de aplicación que se le da a las NIIF en las PYMES en Costa Rica? ¿Qué factores influyen para que el grado de aplicación sea el que usted menciona?

Según mi experiencia la mayoría de Compañías PYMES está en un proceso de aplicación de las NIIF sin embargo estamos atrasados, no hay una conciencia por parte de la Alta Administración (Dueños) sobre su aplicación y además no existe un conocimiento por parte del personal contables por su aplicación. Pero poco a poco y por las necesidades de un mundo competitivo se han tenido que adoptar y las entidades bancarias por los requerimientos de SUGEF nos han ayudado al solicitar estados financieros auditados.

6. ¿Qué sugerencia daría a los pequeños y medianos empresarios costarricenses en relación con la normativa contable? ¿Qué normas deberían utilizar?

Un consejo útil sería que implementen todas las Normas y que busquen información al respecto y la posibilidad de aplicarlas considerando el costo beneficio.

Entrevistado: Carla Coghi Rivera
Compañía: Deloitte
Cargo: Gerencia División de Impuestos

Aspectos relevantes

1. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de aplicación que se le da a las NIIF en las PYMES en Costa Rica? ¿Qué factores influyen para que el grado de aplicación sea el que usted menciona?

Considero que en su mayoría, las NIIF no son aplicables a las PYMES, se trata de extremos, esto porque esta normativa aplica bien en las grandes compañías y las PYMES son pequeñas empresas que no tienen las características de empresas que cotizan en Bolsa.

2. ¿Qué sugerencia daría a los pequeños y medianos empresarios costarricenses en relación con la normativa contable? ¿Qué normas deberían utilizar?

Es difícil decir qué normas aplicar, ya que casi todas se relacionan entre sí, lo ideal es que se cuente con una norma propia para este sector.

3. ¿Conoce sobre el proyecto del IASB de NIIF para PYMES? ¿Cuál es su opinión al respecto?

Si lo conozco, y pienso que llegaría a solventar la necesidad de estas empresas de estandarizar su información contable.

Entrevistado: Víctor Manuel Hernández

Compañía: SUGEF

Cargo: Coordinación Área de Normas / Dpto. de Servicios Técnicos

Aspectos relevantes

1. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en general?

Si las PYMES, quieren desarrollarse, las NIIF deben aplicarse; si se da esta normativa para PYMES, deben ser resumidas. Por eso el IASB, no quería hacerse cargo de este proyecto porque le parecía muy engorroso aplicar esta filosofía y predicar que las NIIF sea solo para empresas grandes; sin embargo, en Estados Unidos por cada empresa grande, hay cien PYMES detrás de ella.

Las NIIF para PYMES, debe ser algo simplificado para que vaya creciendo y se vea su evolución de quince a veinte años.

En Costa Rica ni se aplican las NIIF plenas, menos las aplican las PYMES.

Costa Rica en materia de normativa está en pañales, debido a que falta mucha capacitación.

Para el 2010, se espera un efecto del resultado, acerca de un proyecto financiando por el BID a través del PROMECIF, donde se espera ejecutar para finales del 2009 la supervisión y formación de las NIIF para PYMES. En Costa Rica, se estima que entre un 75% a un 80% de las PYMES ni siquiera conoce las NIIF.

Con la aplicabilidad de las NIIF, se pretende que el usuario posea mucho conocimiento de finanzas y matemáticas financieras.

2. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de aplicación que se le da a las NIIF en las PYMES en Costa Rica? ¿Qué factores influyen para que el grado de aplicación sea el que usted menciona?

Costa Rica está empezando y se puede decir que la aplicación de las NIIF a las PYMES es un porcentaje muy bajo.

Recursos para brindar capacitación, bibliografía escasa, se necesitan reformas de estudio en los diferentes niveles por ejemplo: aulas universitarias.

3. ¿Qué sugerencia daría a los pequeños y medianos empresarios costarricenses en relación con la normativa contable? ¿Qué normas deberían utilizar?

Que se capaciten y traten de mantenerse constantemente actualizados en esta materia.

Las PYMES, no deben aplicar lo que hay, debido a que en el momento en que empiece a regir la normativa para ellos, deben hacer los cambios por lo que implicaría costos adicionales.

El Ministerio de Hacienda, lo mismo que los bancos, deben irse ubicando con respecto a esta normativa para que tampoco incurran en gastos.

4. ¿Conoce sobre el proyecto del IASB de NIIF para PYMES? ¿Cuál es su opinión al respecto?

Sí, el esfuerzo del IASB, es muy bueno, debido que con este proyecto se pretende simplificar las normas plenas a medida que serán aplicables permitiéndole entonces a las PYMES trabajar bajo la filosofía de la normativa.

5. ¿Tiene algún otro comentario que quisiera agregar sobre el tema?

Es un proceso que no tiene vuelta atrás y que viene para ir abriéndose campo ante la resistencia al cambio, concientizar a los administradores para que establezcan políticas organizacionales, además, que las NIIF sean una herramienta para generar confianza en el propietario en cuanto a características cualitativas se refiere.

También, que en Costa Rica se vaya creando una cultura de NIIF para PYMES.

Entrevistado: Roy Martínez Ceciliano
Compañía: Centro de Incubación de Empresas
Cargo: Contador independiente de PYMES

Aspectos relevantes

1. ¿Cuál es su opinión sobre el grado de aplicación que se le da a las NIIF en las PYMES en Costa Rica? ¿Qué factores influyen para que el grado de aplicación sea el que usted menciona?

Algunas PYMES aplican algunas NIIF pero ninguna aplica todas las normas. El grado de aplicación es muy bajo.

Las empresas tienen administraciones muy informales y les interesa los datos básicos: ganancias, gastos ingresos. No les interesan otras cosas como activos biológicos, valuación de activos financieros.

También influye la falta de conocimiento de los profesionales (contadores).

2. ¿Qué sugerencia daría a los pequeños y medianos empresarios costarricenses en relación con la normativa contable? ¿Qué normas deberían utilizar?

Deben aplicar las NIIF hasta donde sea posible. Deben incorporar la cultura de aplicar las NIIF paulatinamente.

Entrevistado: Vernor Mesén Figueroa
Compañía: Corporación de Viajes TAM, S.A.
Cargo: Dirección Administrativa y Financiera

Aspectos relevantes

1. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicabilidad de las NIIF en las PYMES en general?

Las NIIF están totalmente restringidas para las PYMES. Las NIIF fueron hechas para sociedades anónimas, empresas con fines lucrativos y en general para empresas grandes.

Las PYMES en Costa Rica no aplican del todo las NIIF, ya que estas empresas manejan la contabilidad con fines fiscales únicamente. Además la administración tributaria por medio del Régimen simplificado de Tributación induce a las empresas a no tener una contabilidad formal.

2. ¿Cuáles NIIF considera que son menos aplicables en las PYMES?

Algunas de las menos aplicables son las relacionadas con: instrumentos financieros, deterioro del valor de los activos y las relativas a los estados financieros. En general las PYMES llevan una contabilidad de efectivo solamente.

3. ¿Conoce sobre el proyecto del IASB de NIIF para PYMES? ¿Cuál es su opinión al respecto?

Si, si conoce, sin embargo considera que esto no va a significar ningún cambio ni a solucionar nada ya que no existe interés de las PYMES en aplicar normas contables ni también el gobierno o el colegio de contadores públicos tienen los mecanismos para exigir que se cumpla con la normativa vigente.